

14926 RESOLUCION de 16 de junio de 1995, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinado a la adquisición de vivienda (1).

	Porcentajes
Mayo 1995:	
1) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De Bancos	11,356
b) De Cajas	11,006
c) Del conjunto de entidades de crédito	11,186
2) Tipo Activo de referencia de las Cajas de Ahorro	11,875
3) Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años	11,416
4) Tipo interbancario a un año (Mibor)	10,300

Madrid, 16 de junio de 1995.—El Director general, Raimundo Poveda Anadón.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).

UNIVERSIDADES

14927 RESOLUCION de 29 de mayo de 1995, de la Universidad de Oviedo, por la que se acuerda hacer público el presupuesto de esta Universidad para el ejercicio económico de 1995.

El Consejo Social de la Universidad de Oviedo, en sesión plenaria celebrada el 24 de mayo de 1995, aprobó el Presupuesto de la Universidad de Oviedo para 1995, tal como establece el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria,

Por tanto, y para dar cumplimiento al requisito de la publicación exigido por el artículo 54.2 y 210 de los Estatutos de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le concede el artículo 72-d) de los citados Estatutos,

Acuerda su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 29 de mayo de 1995.—El Rector, Santiago Gascón Muñoz.

PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 1995

PREAMBULO

La Ley de Reforma Universitaria proclama en el artículo 3.2.c) la autonomía económica y financiera de las universidades en la «elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos» estableciendo en su artículo 54.5 la obligada adaptación, en todo caso, «a las normas que con carácter general estén establecidas para el sector público, a los efectos de normalización contable». En el ejercicio de esta importante competencia se presenta este Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el año 1995, caracterizado por un incremento mesurado del gasto, coherente con la actual planificación de la actividad económica del Estado y con la realidad de una Institución en permanente crecimiento.

El moderado crecimiento de las principales fuentes de financiación de la Universidad (la Subvención Nominativa del Ministerio de Educación y las Tasas Académicas), exige un mayor rigor en el gasto. Además los costes financieros se elevan a causa de la situación de nuestra Tesorería, incapaz de atender con regularidad los cuantiosos gastos fijos mensuales

(personal y gastos corrientes) y de anticipar las inversiones financiadas con fondos FEDER.

En el título III, relativo a la gestión de los diversos tipos de gastos, se recogen expresamente las previsiones del artículo 18 de la Ley 41/1994, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, en cuanto al crecimiento de la retribuciones íntegras del personal al servicio del Sector Público, que será del 3,5 por 100 y la austeridad en la dotación de nuevas plazas o en la modificación de las relaciones de puestos de trabajo.

En el capítulo destinado a la contratación, la Comisión de Contratación de la Universidad de Oviedo continúa siendo el órgano técnico de gestión del presupuesto de gastos, para cuantías superiores a dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas). También se designa al Vicerrector responsable de cada programa de gasto, incorporando en anexo, la relación de contratos de tramitación anticipada con cargo a este presupuesto.

En el apartado de Ingresos (título IV) se revisan las exenciones del pago de la matrícula de los funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencia, constituyendo esta regulación revocación expresa de los acuerdos que en esta materia habían sido adoptados por la Junta de Gobierno y el Consejo Social.

Respecto al Presupuesto de Ingresos se incorpora un anexo relativo a ingresos de financiación afectada, asignando cada ingreso a su correspondiente Programa de Gasto. Asimismo, se incluye la relación de Tasas y Precios Públicos por prestación de servicios o realización de actividades universitarias.

El presupuesto de Gastos continúa con la técnica del Presupuesto por Programas, definiendo los objetivos y líneas de actuación para el ejercicio 1995 e incorporando un anexo relativo a la plantilla de profesorado y PAS, así como la dotación de gastos de funcionamiento de Centros y Departamentos, cuya cuantía se incrementa en un 50 por 100. Por último, se incluye en un anexo la Programación Plurianual de Inversiones financiadas con fondos FEDER.

BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO

TITULO I

Normas generales

CAPITULO I

Créditos iniciales y su financiación

Artículo 1. Aprobación del Estado de Gastos e ingresos.

1.º Se aprueba el presupuesto de la Universidad de Oviedo para el Ejercicio de 1995 concediéndose créditos por un importe de 16.830.444 miles de pesetas, cuya financiación se llevará a cabo con los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario de 1995, por un importe de 16.830.444 miles de pesetas, tal como se detalla en el estado de ingresos.

2.º La gestión del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para 1995 se realizará de conformidad con la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, por el Real Decreto 1995/1985, de 5 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, por las presentes normas y supletoriamente, por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

Artículo 2. Distribución funcional de los créditos.

Los créditos que se aprueban, se agrupan en programas en función de los objetivos a conseguir. Su importe, que asciende a 16.830.444 miles de pesetas, se distribuye en atención a la índole de las funciones a realizar en las cuantías que se detallan a continuación:

Programa	Importe En miles de pesetas
111-A. Consejo Social	5.750
126-F. Publicaciones	44.000
134-B. Coop. Promoción y Difusión Cultural en el Exterior	220.082
313-E. Acción Social	63.552
421-B. Perfeccionamiento del Profesorado de Educación	19.000
422-D. Enseñanzas Universitarias	13.361.128
423-A. Becas y Ayudas a Estudiantes	200.522

Programa	Importe — En miles de pesetas
423-B. Servicios Complementarios de la Enseñanza	94.000
423-C. Apoyo a otras Actividades Universitarias (Extensión Universitaria)	367.760
423-G. Apoyo a otras Actividades Universitarias (Festival de Música)	80.000
455-C. Promoción y Coop. Cultural (Relac. Institucionales)	21.000
457-A. Fomento y Apoyo a las Actividades Deportivas	59.000
541-A. Investigación Científica	2.294.650
Total programas	16.830.444

CAPITULO II

Principios generales

Artículo 3. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el presupuesto o al aprobarse las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Artículo 4. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en los programas de gastos tienen carácter limitativo y vinculante a nivel de concepto. No obstante, los créditos destinados a Gastos de Personal (capítulo I), Gastos en Bienes Corrientes y Servicios (capítulo II) e Inversiones Reales (capítulo VI) tienen carácter vinculante a nivel de artículo.

En todo caso que aparezcan en el estado de gastos, los créditos destinados a Complemento de Productividad y Atenciones Protocolarias y Representativas.

Artículo 5. Limitación cuantitativa de los créditos.

No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos administrativos y disposiciones que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 6. Limitación temporal de los créditos.

Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contratarse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario. No obstante, se aplicarán a los créditos del presupuesto vigente, en el momento de expedición de los órdenes de pago, las obligaciones siguientes:

- Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad.
- Las derivadas de compromisos de gasto debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

CAPITULO III

Competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias

Artículo 7. Modificaciones de los créditos.

Los expedientes de modificación de crédito se iniciarán a propuesta de los centros o servicios gestores que tengan a su cargo la ejecución del correspondiente programa. Todo expediente de modificación presupuestaria deberá incluir, como mínimo, la siguiente documentación:

- Memoria.—En ella se justificará la necesidad de la modificación que se propone, de acuerdo con los siguientes extremos:

Clase de modificación que se propone, indicando los conceptos presupuestarios a que afecta.

Normas legales o disposiciones en que se basa.
Recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto.

- Informes.—Se acompañarán los siguientes:

Los dictámenes o informes facultativos que en cada caso procedan. El de la Intervención, en el que, en su caso, se le acreditarán los saldos contables y las retenciones de créditos que afecten al expediente por parte del Jefe de Contabilidad.

Artículo 8. Créditos extraordinarios y suplementos de Crédito.

Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto de la Universidad algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito o éste sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector, previo informe de la Gerencia y propuesta favorable de la Junta de Gobierno, elevará al Consejo Social la correspondiente propuesta de crédito extraordinario, en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo, y en la que se especificará el recurso que haya de financiar el mayor gasto.

Artículo 9. Transferencias de Crédito.

- Las Transferencias de Crédito entre los diversos conceptos de un mismo capítulo, serán aprobadas por el Rector.
- Las Transferencias de Crédito entre los diversos conceptos de los capítulos de operaciones corrientes o de operaciones de capital se aprobarán por la Junta de Gobierno.
- Las Transferencias de Gastos Corrientes a Gastos de Capital se aprobarán por el Consejo Social. Las transferencias de gastos de capital a cualquier otro capítulo serán acordadas por el Consejo Social, previa autorización de la Comunidad Autónoma.

Artículo 10. Incorporación de Remanentes de Crédito.

El Rector podrá acordar la incorporación de los remanentes de crédito anulados a la liquidación del ejercicio anterior e incorporarlos a los correspondientes créditos del Presupuesto actual.

No obstante, podrán incorporarse al presupuesto actual, directamente, y a los mismos conceptos, en su caso, a la liquidación definitiva, los remanentes procedentes de los siguientes créditos:

Los créditos del capítulo VI, Inversiones Reales, o aquellos que amparen gastos financiados con ingresos afectados, siempre que sean destinados a idéntico fin.

Los créditos, en fase contable, que amparen contratos adjudicados en el ejercicio anterior, en la parte que no se haya reconocido la obligación correspondiente al finalizar el ejercicio.

Artículo 11. Generación de Créditos.

Podrán generar crédito en el estado de gastos del Presupuesto por acuerdo del Rector, los ingresos derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar gastos, que estén contemplados en alguno de los créditos de los distintos programas del Presupuesto.
- Prestaciones de servicios o realización de actividades por las cuales se hayan liquidado precios públicos, en cuantía superior a los ingresos presupuestados.

La realización efectiva de dichos ingresos se justificarán en el expediente de modificación presupuestaria con el documento de ingreso aplicado al presupuesto.

- Enajenación de bienes de la Universidad.

Artículo 12. Créditos ampliables.

La dotación de los Créditos ampliables (artículo 55 L.R.U.) se podrá incrementar:

- En función de la efectiva recaudación de los derechos afectados, extremo que será certificado por el Jefe de Servicio de Contabilidad y Presupuestos.
- Hasta el límite de las obligaciones que se reconozcan y liquiden, debiéndose especificar en el correspondiente expediente de modificación presupuestaria el recurso que haya de financiar el mayor gasto público. Será competencia del Rector la aprobación de las ampliaciones de crédito.

TITULO II

Gestión presupuestaria

CAPITULO I

Fases de la ejecución del presupuesto

Artículo 13. Fase AD.

La autorización (fase A) es el acto por el cual, el Rector aprueba la realización de un gasto calculado de forma cierta o aproximada, a cargo de un concepto presupuestario determinado, sin superar el crédito disponible. Este acto no implica todavía relación con terceros, pero supone el inicio del proceso administrativo.

La disposición (fase D) o compromiso de gasto, es el acto por el cual el Rector acuerda o concretiza la liquidación de haberes o la realización de obras, servicios o suministros autorizados previamente. Representa el perfeccionamiento de compromisos frente a terceros, teniendo por objeto la afectación definitiva de los créditos al cumplimiento de una obligación y vinculando a la Universidad a la realización de un gasto por cuantía determinada.

Artículo 14. Fase O.

Reconocimiento de la obligación (fase O): Es el acto por el cual se realiza la contracción de un crédito exigible contra la Universidad por el importe exacto del gasto efectivamente realizado, aceptándose formalmente la obligación respecto de un tercero que ha realizado satisfactoriamente la obra, el servicio o el suministro de que se trata.

El reconocimiento de la obligación se efectúa una vez firmada la liquidación de haberes o formalizada el acta de recepción del material u obra de que se trate, el certificado de conformidad en cuanto a cantidad, calidad y precio del suministro correspondiente o cualquier documento equivalente, en que se acredite, por persona/s competente/s, la conformidad de la Universidad respecto a la prestación, servicio, suministro u obra realizada por tercero, siendo preceptivo la presentación de la correspondiente factura con todos los requisitos legales.

Ordenación y ejecución del pago: El Rector ordenará el pago, mediante la expedición del mandamiento de pago correspondiente, contra la Tesorería de la Universidad. El procedimiento ordinario será la transferencia bancaria a favor de la entidad, sucursal y número de cuenta corriente que el interesado haya solicitado por escrito.

CAPITULO II

Pagos a justificar y anticipos de caja fija

Artículo 15. «Pagos a justificar».

Tendrán el carácter de «pagos a justificar» las cantidades que expresamente se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa a que se refiere el artículo anterior.

Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formular la propuesta de pago.
- Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido lugar o vayan a tener lugar en territorio extranjero.

Con cargo a los libramientos efectuados a justificar únicamente podrán satisfacerse obligaciones del ejercicio corriente.

El Rector, a propuesta del Gerente del Interventor, establecerá las normas que regulen la expedición de órdenes de pago «a justificar».

Artículo 16. Anticipos de Caja Fija.

Se entienden por anticipos de Caja Fija, las provisiones de fondos que se realicen en Cajas y Habilitación para poder atender el pago de obligaciones de carácter periódico y repetitivo, o de ejecución inmediata (gastos de funcionamiento, de actividad docente, investigación, becas, bolsas, ayudas, etc.) o suministros menores que se producen en los Departamentos, Centros, Institutos y Servicios. Estos fondos tendrán la consideración de operaciones extrapresupuestarias.

El Rector, a propuesta del Gerente, previo informe de la Intervención determinará las normas que regulen los Anticipos de Caja Fija y las Indemnizaciones por Razón del Servicio.

TITULO III

De los gastos

CAPITULO I

Gastos de personal

Artículo 17. Costes de personal.

1.º Las retribuciones del personal funcionario docente y no docente y contratado docente, así como el laboral, se ajustarán a lo establecido por la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995.

2.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Ley 41/1994, los costes autorizados de personal funcionario docente y no docente y contratado docente tiene la siguiente cuantía:

Personal docente (Funcionario y contratado): 5.998.635.000 pesetas.
Personal no docente (Funcionario): 1.106.527.000 pesetas.

sin incluir trienios ni gastos sociales. Tampoco incluye las partidas que, en aplicación del Real Decreto 1558/1986, de 28 de febrero, y disposiciones que lo desarrollan, vengán a incorporarse, procedentes de las Instituciones Sanitarias correspondientes, para financiar las retribuciones de las plazas vinculadas, ni el complemento específico por méritos docentes ni el complemento de productividad por la actividad investigadora, previstos en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, reconocidos con posterioridad al 31 de diciembre de 1992.

3.º Durante 1995, las convocatorias de plazas para ingreso de nuevo Personal de Administración y Servicios se concentrarán en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios, de acuerdo con las necesidades de crecimiento de la Universidad, y los principios de economía, eficiencia y racionalidad en el gasto público, dentro de los créditos y dotaciones existentes en el presupuesto.

En el anexo adjunto a este presupuesto se efectúa un detalle pormenorizado de los gastos de personal y se presentan los Estados de Personal Docente y de Administración y Servicios tanto funcionario como laboral.

4.º El crédito previsto para los conceptos 162 y 163 del programa 422-D, relativos a Acción Social, será distribuido por la Gerencia oídas las Juntas de Personal y el Comité de Empresa. El programa 313-E incluye, además, la cuantía de las ayudas que financian el precio de las matrículas del personal al servicio de la Universidad de Oviedo, en los términos previstos en el artículo 28.2.1 de estas bases.

5.º El crédito previsto para el concepto 131.00 del programa 422-D, correspondiente a personal para funcionarizar será transferido de los conceptos comprendidos del artículo 12 en la medida que dicho personal haya adquirido la condición de funcionario del grupo E.

CAPITULO II

De la contratación

Artículo 18. Normas de aplicación.

1.º La contratación de obras, servicios y suministros se ajustará a lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria y al Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo. Asimismo, la normativa general de contratación de las Administraciones Públicas se complementará con lo previsto en el presente Título.

2.º En cumplimiento del artículo 56.3 de la L.R.U., el Consejo Social podrá autorizar la Contratación Directa de Suministros de equipos para fin por la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.

Artículo 19. Importaciones.

La Universidad de Oviedo podrá concertar directamente, dentro de los límites anteriores, con empresas extranjeras, contratos puramente mercantiles, que tengan por objeto la adquisición de bienes de equipo o la prestación de servicios para la investigación, mediante importación o adquisición intracomunitaria, con las siguientes particularidades:

a) Se unirá a la solicitud una Memoria del Centro Gestor o del Investigador Principal en la que se indiquen las características jurídicas y económicas de la empresa suministradora y se expliquen las razones que aconsejan la contratación con dicha empresa.

- b) La oferta y la correspondiente factura, vendrán valoradas en moneda extranjera y en ellas constarán todas las condiciones de la venta.
- c) El pago podrá efectuarse previa tramitación del oportuno crédito documentario.
- d) Para el reconocimiento de la obligación se levantará un Acta de Recepción o conformidad del servicio, que estará firmada por el Vicerrector de Investigación, el Director del Departamento, el Gerente y la Intervención.

Cuando se trate de servicios complementarios de la importación u otros similares como los prestados por agencias de aduanas, será suficiente la factura conformada por el responsable del gasto y el Vicerrectorado correspondiente.

Artículo 20. *La Comisión de Contratación.*

Primero:

1. Para la gestión del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Oviedo existirá la Comisión de Contratación de la Universidad de Oviedo, dependiente orgánicamente del Rector y presidida por el Vicerrector de Programación e Inversiones, estará integrada por los siguientes miembros:

Vocales:

- El Gerente.
- La Intervención.
- El Jefe del Servicio Jurídico.
- El Jefe del Servicio del Centro Gestor correspondiente al programa de gasto de que se trate.

Secretario:

- El Jefe de Sección del correspondiente Servicio.

2. Cuando se trate de aprobación de expedientes de Obras se integrará como vocal el Arquitecto de la Universidad, sin perjuicio de aportar el preceptivo informe técnico.
3. Cuando se trate de aprobación de expedientes cuyo presupuesto supere los 5.000.000 de pesetas se integrará como vocal el Decano o Director de centro o departamento afectado, sin perjuicio de la incorporación, a propuesta del Presidente, de especialistas, cuando la naturaleza del expediente lo exija.

Segundo:

1. Será competencia de la Comisión de Contratación efectuar las propuestas de adjudicación de los expedientes de gasto cuya cuantía exceda de 2.000.000 de pesetas.
2. También actuará como Mesa de Contratación proponiendo al Rector la adjudicación de cualesquiera concurso, subasta o procedimiento negociado en las cuantías indicadas.
3. La Comisión de Contratación será informada, periódicamente, de todas las contrataciones de cuantía inferior o igual a 2.000.000 de pesetas.

Tercero: Los créditos que el Vicerrectorado de Investigación destine para Prácticas de Laboratorio, y los que el Vicerrectorado de Ordenación Académica destine a Gastos de Funcionamiento, Actividad Docente y Prácticas de Campo, determinarán expedientes que serán resueltos por los Decanos y Directores de Centros o Departamentos según el caso, que los enviarán, con resolución motivada, al correspondiente Vicerrector.

Cuarto: La Junta de Compras de Material Informático de la Universidad de Oviedo asumirá las competencias anteriores en el caso de la adquisición de material informático de cuantía superior a 5.000.000 de pesetas. Estará integrada por los miembros de la Comisión de Contratación pero complementada con especialistas, nombrados por el Rector.

Artículo 21. *De los responsables del programa de gasto.*

- 1.º El centro, departamento o servicio que propone la ejecución de una obra, la prestación de un servicio o la realización de un suministro, dirigirá una solicitud al Vicerrector correspondiente, en función del programa presupuestario al que haya de imputarse el gasto.
- El responsable del programa de gasto ejercerá, en su respectivo ámbito, las siguientes competencias:

- Programación de necesidades y definición de líneas de actuación.
- Seguimiento y control de la ejecución de su programa de gasto.

2.º Responsables del programa de gasto.

Vicerrectorado	Programa
Programación e Inversiones.	421.B. Perfec. Profesorado de Educación. 422.D. Enseñanza Universitaria.
Investigación.	541.A. Investigación Científica.
Relaciones Institucionales.	134.B. Coop. Promoc. y Dif. Cult. en el Exterior. 455.C. C. Coop. Prom. Cult. (Relac. Institucionales).
Estudiantes y Extensión Universitaria.	126.F. Publicaciones. 313.E. Acción Social. 423.A. Becas y Ayudas a Estudiantes. 423.B. Servs. complementarios de la Enseñanza. 423.C. C. Apoyo otras Actividades Univ. (Ext. Universit.). 423.G. Apoyo otras Actividades Univ. (F. Música). 457.A. Fomento Actividades Deportivas.

El responsable del Programa de Gasto 111-A será el Presidente del Consejo Social, que enviará sus propuestas directamente al Rector.

Artículo 22. *Contratación de Obras, Suministros o Servicios de presupuesto inferior o igual a 2.000.000 de pesetas.*

Será competente para emitir resolución aprobatoria el Vicerrector. Se tramitará un documento A.D.O. que se justificará con la siguiente documentación:

Diligencia del Vicerrector aprobatoria del gasto.

Factura conformada por el peticionario. Los Proyectos de Obras deberán estar informados, además, por la Unidad Técnica. Los gastos relativos a Proyectos de Investigación serán conformados por el Investigador Principal.

Conocerá de estos gastos la Comisión de Contratación a través de informes periódicos.

Los gastos inferiores o iguales a 500.000 pesetas podrán ser tramitados por las cajas pagadoras, de acuerdo con la normativa prevista en el artículo 16 de estas bases.

Artículo 23. *Contratación de Suministros o Servicios de presupuesto superior a 2.000.000 de pesetas y de obras de presupuesto superior a 5.000.000 de pesetas.*

La Gerencia tramitará una Propuesta de Gasto (Documento AD) que se justificará con la siguiente documentación:

En los supuestos que legalmente autorice el procedimiento negociado, al menos tres ofertas de otras tantas empresas o de una sola cuando se trate de bienes homologados de la Administración del Principado de Asturias o del Servicio Central de Suministros, o conste certificado de exclusividad.

Propuesta de adjudicación por la Comisión de Contratación. En suministros de equipos de investigación bastará la propuesta del Investigador Principal.

Resolución de adjudicación por el Rectorado.

Contrato, fianza y documentación de la empresa cuya adjudicación se propone.

Para reconocer la obligación se tramitará un documento O por acreedor, que se justificará con la siguiente documentación:

Factura del contratista.

Certificado de Inventario y Recepción de la obra, suministro o conformidad con la prestación del Servicio.

Copia del A.D.

Artículo 24. *Registro de Contratos.*

La intervención llevará un Registro de Contratos donde se tomará razón de todos aquellos contratos celebrados por la Universidad de Oviedo de cuantía inicial superior a 5.000.000 de pesetas, así como de cuantas modificaciones, prórrogas y demás vicisitudes afecten a su desarrollo. A tal

efecto los centros gestores remitirán al citado Registro copia autenticada de los respectivos documentos administrativos o notariales.

TITULO IV

De los ingresos

Artículo 25. *De los ingresos.*

1.º Todos los ingresos de la Universidad de Oviedo se canalizarán a través del Banco de España. Las liquidaciones practicadas por la Universidad, notificadas al obligado al pago, se ingresarán en Cuentas Restringidas de Recaudación, abiertas en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros, para su transferencia quincenal en el Banco de España.

La fiscalización previa de los derechos será sustituida por la inherente a la toma de razón en contabilidad, estableciéndose actuaciones comprobatorias posteriores por la Intervención de la Universidad.

2.º Son ingresos finalistas los que financian conceptos del presupuesto de gastos de manera directa y específica, no pudiendo materializarse el gasto hasta la recepción material de los fondos. Se incorpora como anexo a este presupuesto la relación y cuantías de ingresos finalistas.

Por la propia naturaleza del derecho, el Rector podrá autorizar la realización de los gastos de financiación afectada, relativos a un ingreso acreditado y no recibido que esté amparado en una subvención, contrato o convenio formalizado con otra entidad.

3.º La expedición por los distintos Servicios de facturas sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, se regirá por la normativa que dicte el Rector, garantizando, en todo caso, la remisión de una copia al Servicio de Contabilidad, para su toma de razón.

4.º La solicitud y eventual concesión de cualquier tipo de subvención por parte de los distintos Departamentos, Centros o Servicios a cualquiera entidad pública o privada, deberá ser comunicada al Servicio de Contabilidad, para su toma de razón.

Artículo 26. *Derechos de inscripción en estudios conducentes a la obtención de títulos propios.*

La recaudación de los precios por servicios académicos conducentes a la obtención de títulos propios de la Universidad de Oviedo estará directamente afectada a la financiación de los gastos de dichos cursos.

En tanto subsista la delegación acordada por el Consejo Social en sesión de 19 de septiembre de 1988, el precio de cada Curso será establecido por el Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, que deberá garantizar la autofinanciación de la actividad, sin que represente coste suplementario para la Universidad, de acuerdo con el Presupuesto presentado y dentro de los márgenes retributivos del profesorado, establecidos por el Consejo Social.

La delegación se ejercerá con sujeción al artículo 13.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 27. *Precios públicos durante el ejercicio 1995.*

Durante el ejercicio 1995 regirán las siguientes tarifas por la prestación de servicios, realización de actividades o utilización privativa del patrimonio universitario.

1. Tarifas para alquiler de aulas de la Universidad de Oviedo.

Las tarifas establecidas durante 1995 para el arrendamiento de locales e instalaciones de la Universidad de Oviedo, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido, expresadas en pesetas, son las siguientes:

	Importe — Pesetas
A) Celebración de exámenes:	
Aulas de capacidad de más de 100 personas	100.000
Aulas de capacidad de más de 50 y hasta 100 personas	60.000
Aulas de capacidad de menos de 50 personas	40.000
B) Uso no lectivo:	
Aulas de medios audiovisuales, salones de actos, salas de juntas y otros similares	100.000
C) Retribuciones de personal:	
Días laborables	9.000
Sábados	11.000
Domingos y festivos	13.000

El uso de la Capilla del Paraninfo será gratuito y autorizada por el Rector, previa petición del interesado. En el supuesto de que la utilización tenga lugar en horas no lectivas será preciso abonar al personal subalterno las cantidades que anteriormente se indican.

Las entidades públicas tendrán una bonificación del 50 por 100 en la utilización de instalaciones para exámenes de acceso a la Función Pública.

El Rector podrá dispensar del pago total o parcial de las cuotas a aquellas entidades sin ánimo de lucro que lo soliciten.

2. Tarifas servicio de deportes:

	T. N. — Pesetas	T. D. — Pesetas
Uso de instalaciones:		
Albergue (litera-día)	700	500
Piscina climatizada	100	50
Sauna	200	100
Gimnasio de musculación	gratis	gratis
Polideportivo	500	250
Cancha de tenis	200	100
Pista descubierta	200	100
Actividades:		
Natación	500	250
Squash	500	250
Ten-Jits	1.800	1.000
Tai-Jitsu	500	250
Atletismo	gratis	gratis
I.M.E.C.	gratis	gratis
Badminton	500	250
Tenis de mesa	500	250
Gimn. y Prep. Física	500	250
Prep. Popu. y Fondo	gratis	gratis
Yoga	5.000	4.000
Tiro con arco	gratis	gratis
Actividades en la naturaleza:		
Montaña (salida)	500	250
Descenso de río (canoa)	1.800	1.500
Vela	7.500	7.000
Bicicleta de montaña	2.500	2.000
Golf	4.000	3.000
Fin de semana-actividades	5.000	4.000

T. N. (tarifa normal: carné estudiante).

T. D. (tarjeta deportiva): Precio 2.000 pesetas al año.

De acuerdo con el artículo 20, apartado 1, número 13, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, esta actividad está exenta del impuesto sobre el valor añadido.

3. Tarifas escuela infantil:

Concepto	Importe
Escolarización	5.000 pesetas/mes
Comida	425 pesetas/día + IVA
Merienda	100 pesetas/día + IVA

4. Tarifas para la biblioteca universitaria:

Utilización de la red Rebiun	Importe — Pesetas
A) Préstamo de documento original	450
B) Fotocopias hasta diez páginas	350
Cada página adicional	35
C) Fotocopias transmitidas vía telefax (nacional) cada página	120

5. Precios para la Residencia Universitaria «Colegio San Gregorio», «Colegio Mayor de América» y Residencia Universitaria de Profesores visitantes «Rafael Altamira» (curso 1994-1995):

Colegio Mayor «San Gregorio»:

Habitación doble: 35.000 pesetas + IVA (precio por persona y mes, sólo alojamiento).

Habitación individual: 45.000 pesetas + IVA (sólo alojamiento).
Fianza: El precio de una mensualidad.

Colegio Mayor «América»:

Habitación doble o individual: 52.000 pesetas + IVA (precio por persona y mes, alojamiento y manutención).

Habitación de postgraduado: 60.000 pesetas + IVA (precio por persona y mes, alojamiento y manutención).

Fianza: El precio de una mensualidad.

El pago de las cuotas se abonará de una sola vez al comienzo del curso, o bien fraccionado en tres plazos pagaderos durante la primera quincena de octubre, enero y abril, respectivamente, durante la primera que para esas fechas habrá enviado la Administración de la Residencia.

Precios para estancias de Profesores visitantes en la Residencia Universitaria «Rafael Altamira» y en la Residencia Universitaria «Colegio San Gregorio»:

Habitación individual por un período de hasta diez días: 4.000 pesetas/día + IVA.

Habitación doble por un período de hasta diez días: 6.000 pesetas/día + IVA.

Descuento a efectuar para estancias comprendidas entre diez y veinte días: 10 por 100.

Descuento a efectuar para estancias comprendidas entre veinte y treinta días: 25 por 100.

Descuento a efectuar para estancias superiores a treinta días: 35 por 100.

6. Tarifas del Instituto Feijoo de Estudios del Siglo XVIII:

Cuota anual de los asociados: 5.000 pesetas.

7. Tarifas de servicios comunes de investigación:

Servicio común	UNIOVI (1) — Pesetas	UNIoT (2) — Pesetas	Otros (3) — Pesetas	Unidad
Análisis CHN	300	1.500	3.000	Muestra.
Cálculo Científico-VAX	5.000	10.000	25.000	1.000-2.500 bloq. disco/año.
Cálculo Científico-VAX	10.000	20.000	50.000	Más de 2.500 bloques de disco/año.
Cálculo Científico-VAX	1.000	2.500	5.000	Hora CPU.
Cultivos Celulares	2.000	—	5.000	Persona/día.
Delineación	4.250	7.250	10.750	Hora.
Electrónica Industrial	5.000	10.000	20.000	Hora.
Granulometría	1.000	1.500	3.000	Por análisis.
Masas	750	1.600	8.000	Un módulo.
Micr. Elect.-Scanning/Microanálisis	750	1.500	1.500	H.-Muestra Biolo. Mat.-Part.
Micr. Elect.-Scanning/Microanálisis	1.000	2.000	2.000	Sombreado oro.
Micr. Elect.-Scanning/Microanálisis	600	1.200	1.200	Sombreado carbono.
Micr. Elect.-Scanning/Microanálisis	750	1.500	1.500	Punto crítico.
Micr. Elect.-Scanning/Microanálisis	75	150	150	Fotoimpresión B/N.
Micr. Elect.-Microsc. Elect. Trans.	750	1.500	1.500	Muestra biológica.
Micr. Elect.-Microsc. Elect. Trans.	1.000	2.000	2.000	Cuatro material.
Micr. Elect.-Microsc. Elect. Trans.	1.500	3.000	3.000	Muestra rejilla.
Micr. Elect.-Microsc. Elect. Trans.	1.000	2.000	2.000	Cada cuatro más.
Microsonda	10.000	20.000	20.000	Sesión.
Microsonda	1.500	3.000	3.000	Hora extra.
Proceso de imagen-IMCO 10	500	750	1.750	Hora-equipo.
Proceso de imagen-IMCO 1000	750	1.250	3.000	Hora-equipo.
Proceso de imagen-Microláser	1.000	1.500	5.000	Hora-equipo.
Proceso de imagen-Orden pers.	250	450	750	Hora-equipo.
Proceso de imagen-Plotter	250	450	750	Hora-equipo.
Proceso de imagen-Elab. Macro	—	2.500	5.000	Hora-prestaciones.
Proceso de imagen-Diseño, Pro.	1.500	3.750	7.500	Hora-prestaciones.
Proceso de imagen-Procesado	1.000	2.500	5.000	Hora-prestaciones.
Proceso de imagen-Análisis	1.000	2.500	5.000	Hora-prestaciones.
Proceso de imagen-Dis. Mult.	1.500	3.750	7.500	Hora-prestaciones.
Proceso de imagen-Papel vídeo	200	200	200	Unidad.
Proceso de imagen-Térmica	400	400	400	Unidad.
Proceso de imagen-Ploteado Post.	500	500	500	Unidad.
Microscopio de barrido	1.000	2.000	4.000	Hora.
Espect. y Dif. de RX-Difracción	500	1.000	2.000	Hora.
Espect. y Dif. de RX-Fluorescencia	1.500	3.000	4.500	Muestra, E. mayores.
Espect. y Dif. de RX-Fluorescencia	1.000	2.000	3.000	Muestra, E. traza.
Espect. y Dif. de RX-Fluorescencia	500	1.000	1.500	Muestra, E. pesados.
Espect. y Dif. de RX-Fluorescencia	1.000	2.000	3.000	Hora barrida continuo.
RX Monocristal	50.000	250.000	500.000	Estructura hasta 50 átomos.
RX Monocristal	6.000	300.000	600.000	Estruct. + de 50 átomos B. T. y C.
RMN	100	5.000	10.000	Hora.
Termocalorimetría	300	1.000	2.500	Hora.
Informática Gráfica-Computación	200	400	600	Hora-sesión.
Informática Gráfica-Impresora CL	100	175	250	Unidad.
Informática Gráfica-Plot. Elec. (AO)	500	1.000	1.500	Unidad.
Informática Gráfica-Hoja de list.	0,5	1,0	1,5	Unidad.
Informática Gráfica-Digitalizador	100	200	400	Unidad.
Cálculo Científico-Convex	5.000	10.000	25.000	1.000-2.500 bloques de disco/año.
Cálculo Científico-Convex	10.000	25.000	50.000	Más de 2.500 bloques de disco/año.
Cálculo Científico-Convex	1.000	2.500	5.000	Hora CPU.

(1) Tarifa Investigadores Universidad de Oviedo.

(2) Tarifa Investigadores otras Universidades.

(3) Tarifa general.

Presupuestos de Gastos	423-B - Pesetas	423-C - Pesetas	423-G - Pesetas	455-C - Pesetas	457-A - Pesetas	541-A - Pesetas	Total - Pesetas
Cap. IV. Transferencias corrientes	-	-	-	250	-	45.000	499.254
Cap. VI. Inversiones reales	2.750	8.000	-	7.000	-	2.209.350	3.395.705
Cap. VII. Transferencias de capital	-	-	-	2.000	-	-	2.000
Total gastos	94.000	367.760	80.000	21.000	59.000	2.294.650	16.830.444

Presupuestos de Ingresos	Año 1992		Año 1993		Año 1994		Año 1995	
	Importe - Pesetas	Porcentaje	Importe - Pesetas	Porcentaje	Importe - Pesetas	Porcentaje	Importe - Pesetas	Porcentaje
Cap. III. Gastos financieros	2.897.783	22,73	3.713.735	27,94	4.149.095	27,15	4.868.000	28,92
Cap. IV. Transferencias corrientes	8.196.285	64,28	8.002.301	60,20	8.234.800	53,89	8.933.324	53,08
Cap. V. Ingresos patrimoniales	12.392	0,10	10.660	0,08	11.560	0,08	21.560	0,13
Cap. VII. Transferencias de capital	1.618.843	12,70	1.542.155	11,60	2.585.558	16,92	3.007.560	17,87
Cap. VIII. Activos financieros	25.000	0,20	25.000	0,19	300.000	1,96	-	-
Total ingresos	12.750.303	-	13.293.851	-	15.281.013	-	16.830.444	-

Presupuestos de Ingresos	Año 1992		Año 1993		Año 1994		Año 1995	
	Importe - Pesetas	Porcentaje	Importe - Pesetas	Porcentaje	Importe - Pesetas	Porcentaje	Importe - Pesetas	Porcentaje
Cap. I. Gastos de personal	8.561.026	67,14	8.974.961	67,51	9.106.618	59,59	9.826.098	58,38
Cap. II. Gastos en bienes corrientes y servicios	2.019.998	15,84	2.359.798	17,75	2.474.048	16,19	2.957.387	17,57
Cap. III. Gastos financieros	-	-	75.000	0,56	75.000	0,49	150.000	0,89
Cap. IV. Transferencias corrientes	220.900	1,73	247.100	1,86	389.674	2,55	499.254	2,97
Cap. VI. Inversiones reales	1.948.379	15,28	1.636.992	12,31	3.235.373	21,17	3.395.705	20,18
Cap. VII. Transferencias de capital	-	-	-	-	300	-	2.000	0,01
Total gastos	12.750.303	-	13.293.851	-	15.281.013	-	16.830.444	-

PRESUPUESTO DE INGRESOS

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	CAP III TASAS Y OTROS INGR.				
	ART. 30 Venta de Bienes			46.500	
300	Venta de publicaciones propias		24.000		
305	Venta de material de deshecho		10.000		
306	Venta de libros IFES. XVIII		1.500		
309	Venta de otros bienes		11.000		
	ART. 31 Prestación de Servicios			825.300	
310	Venta por taquillas (F. de Música)		6.500		
313	Derechos matrícula cursos y seminarios		263.000		
.01	Cursos de titulaciones propias	115.000			
.02	Cursos convenios INEM	70.000			
.03	Cursos de verano	25.500			
.04	Otros cursos y seminarios	50.250			
.05	Cursos Audiovisuales	2.250			
314	Derechos alojamiento y residencia		94.000		
.01	Colegios Mayores	87.000			
.02	Residencia Universitaria	7.000			
316	Derechos IFES. XVIII		1.000		
319	De otros servicios		460.800		
.00	Prestac. serv. Area Orient. Univer.	2.300			
.01	Escuela de Estomatología	1.000			
.02	Uso de Instalac. Deportivas	12.000			
.03	Uso de Instalac. Universitarias	15.000			
.04	Ingresos proyectos Investigación	375.000			
.05	Nodo Bibliotecario	10.000			
.06	Bioterio	4.000			
.07	E. Medicina Deportiva	1.000			
.08	Serv. Medio Audiovisual	5.000			
.09	Prestación Serv. Esc. Infantil	9.000			
.10	Conv. Biblioteca Hosp. Central	26.500			
	Art. 33 Tasas			3.988.200	
331	Tasas Académicas		3.988.200		
.01	Tasas Académicas 1º y 2º Ciclo	3.776.200			
.02	Tasas Académicas 3º Ciclo	50.000			
.03	Pruebas de acceso	80.000			
.05	I.C.E.	9.000			
.06	Expedición de Títulos	45.000			
.07	Centros adscritos	28.000			
	Art. 38 Reintegros			5.000	
380	De ejercc. cerrados y de presup.corr.		5.000		
	Art. 39 Otros Ingresos			3.000	
399	Ingresos diversos		3.000		
.01	Recursos eventuales	3.000			
	TOTAL CAPITULO III				4.868.000

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	CAP IV TRANSF.CORRTES.				
	ART. 40 de la Admón. del Estado			8.666.466	
400	Del M.E.C.		8.485.466		
.00	Subvención nominativa	8.458.433			
.01	Convenio Profesores de Medias	17.033			
.02	Extensión Universitaria	10.000			
401	De otros Dptos Ministeriales		180.000		
.00	Compensación familia numerosa	120.000			
.01	Ministerio Asuntos Exteriores	60.000			
409	Otras transf. corrientes (Cons.Univ)		1.000		
	ART. 41 De OO.AA. Administ.			22.000	
410	Transf. corrientes de OO.AA.		22.000		
.00	De Organismos Autónomos	10.000			
.01	T. Ctes. del INEM	8.000			
.02	T. Ctes. para Extensión Universitaria	4.000			
	ART. 42 de la Seguridad Social			7.000	
420	De la Tesorería de la Seg. Social		7.000		
.00	Plazas vinculadas	1.000			
.01	Para Extensión Universitaria	5.000			
.02	Para investigación	1.000			
	ART. 44 De Empresas Públicas y otros entes públicos			35.832	
440	De Empresas Públicas		10.000		
441	De Entes Públicos		25.832		
.00	C. de Asturias Conv.Univ.(F.Música)	20.000			
.01	De otros Entes Públicos	5.832			
	ART. 45 De Comunid. Autónoma			5.500	
450	Del Principado de Asturias		5.500		
.00	Para Investigación	1.000			
.01	Para Extensión Universitaria	3.000			
.02	Para Festival de Música	1.500			
.03	Otras				
	ART. 46 De Corpor. Locales			63.750	
460	De Ayuntamientos		63.750		
.00	Para Extensión Universitaria	20.750			
.01	Para Consejo Social	3.000			
.02	Para Festival de Música de Asturias	32.000			
.03	Para Planetario Ayto. Gijón	6.000			
.04	Para Audiovisuales	2.000			
.05	Otras				

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	ART. 47 De Empresas Privadas			43.500	
479	Otras transferencias corrientes		43.500		
.00	Asociación Astures para Ext.Univ.	17.500			
.01	Otras	26.000			
	ART. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro			2.776	
489	De Instituciones		2.776		
.00	FICYT	1.000			
.01	Fundación ONCE	1.776			
	ART. 49 Del Exterior			86.500	
492	Reembolso de la C.E.E.		80.500		
.00	Becas Erasmus	55.000			
.02	P.I.C.S.	25.500			
493	Del Exterior: Universidades		6.000		
	TOTAL CAPITULO IV				8.933.324
	CAP V INGRESOS PATRIMONIALES				
	ART. 50 Inter. de títulos valores			60	
500	Del Estado		60		
	ART. 52 Intereses de depósitos			5.000	
520	Intereses de ctas. bancarias		5.000		
	ART. 54 Renta de bienes inmuebles			1.500	
540	Alquileres y productos de inmueb.		1.500		
.00	Alquileres de viviendas a funcion.	500			
.01	Otros alquileres	1.000			
	ART. 55 Produc de conces. y aprovechamientos especiales			15.000	
550	De concesiones administrativas		15.000		
	TOTAL CAPITULO V				21.560
	CAP. VII TRANSFER. DE CAPITAL				
	ART. 70 de la Admón. del Estado			725.500	
700	Del M.E.C.		724.500		
.01	Para investigación	545.000			
.02	Para obras y equipamientos (R.A.M.)	179.500			
701	De otros Dptos. Ministeriales		1.000		

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL INGRESO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	ART 71 De OO.AA. Administrativos			1.000	
710 .01	Transf. de capital de OO.AA. Adm. Consejo Superior de Deportes	1.000	1.000		
	ART. 74 De Empresas Públicas y otros Entes Públicos			50.000	
740	De Empresas Públicas		50.000		
	ART. 75 De Comun. Autónomas			1.000	
750 .01	Transferencias de capital de C.Auto Del Principado de Asturias	1.000	1.000		
	ART. 76 De Corpor. Locales			1.000	
760	De Ayuntamientos		1.000		
	ART. 77 De Empresas Privadas			41.000	
770	Otras transferencias		41.000		
	ART. 78 De Fam. e Institut. sin fines de lucro			200.000	
780	FICYT		200.000		
	ART. 79 Del Exterior			1.988.060	
790 .00 .01 .02 .03	Transfer. de capital de la C.E.E. Para Investigación FEDER Educación FEDER I+D Otros	100.000 367.700 1.064.350 456.010	1.988.060		
					3.007.560
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS					16.830.444

PROGRAMA DE GASTO 111-A

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 111-A CONSEJO SOCIAL				
	CAP. II GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS				
	ART. 21 Reparaciones mantenimiento y conservación			100	
216	Equipos para procesos de informac.		100		
	ART. 22 Mat.Suminis. y otros			1.550	
220	Material de oficina		550		
.00	Ordinario no inventariable	250			
.01	Prensa, revistas, libros y otras publ.	100			
.02	Material informático no inventariabl.	200			
222	Comunicaciones		300		
.00	Telefónicas	300			
226	Gastos diversos		700		
.06	Reuniones y Conferencias	200			
.09	Otros	500			
	ART. 23 Indemnización por razón del servicio			500	
230	Dietas		300		
.03	Dotación general	300			
231	Locomoción		100		
.03	Dotación general	100			
233	Otras Indemnizaciones		100		
.03	Dotación General	100			
	TOTAL CAPITULO II				2.150
	CAP. IV TRANSF. CORRIENTES				
	ART. 48 Familias e instituciones sin ánimo de lucro			3.000	
482	Becas Consejo Social		3.000		
	TOTAL CAPITULO IV				3.000
	CAP. VI INVERSIONES REALES				
	ART. 63 Proyecto de inversión de reposición			600	
635	Mobiliario y enseres		300		

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
636	Equipo procesos información		300		
	TOTAL CAPITULO VI				600
TOTAL PROGRAMA 111 A					5.750

PROGRAMA DE GASTO 126-F

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 126-F PUBLICACIONES				
	CAP. II GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS				
	ART. 21 Repar., Mant. y Conserv.			3.875	
213	Maquinaria, Instalaciones y utillaje		2.500		
216	Equipos para procesos de informac.		1.375		
	ART. 22 Mat., Suministros y otros			39.825	
220	Material de oficina		11.375		
.00	Ordinario no inventariable	8.275			
.01	Prensa, Revistas, Libros y otras publ.	2.500			
.02	Material informático no inventariabl.	600			
221	Suministros		23.500		
.09	Otros suministros	23.500			
223	Transportes		500		
225	Tributos		350		
226	Gastos diversos		100		
.02	Publicidad y Propaganda	100			
227	Trabaj. realizados por otras Empres.		4.000		
.06	Estudios y trabajos técnicos	4.000			
	TOTAL CAPITULO II				43.700
	CAP. VI INVERSIONES REALES				
	ART. 62 Proyectos Inversión nueva			300	
625	Mobiliario y Enseres		300		
	TOTAL CAPITULO VI				300
TOTAL PROGRAMA 126F					44.000

PROGRAMA DE GASTO 134-B

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 134-B COOPERACION PROMO.Y DIFUS.CULT.EN EL EXT.				
	CAP. II GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS				
	ART. 22 Mat.Suminis. y otros			9.100	
220	Material de oficina		1.100		
.00	Ordinario no inventariable	800			
.01	Prensa, revistas, libros y otras publ.	200			
.02	Material informático no inventariabl	100			
226	Gastos diversos		8.000		
.02	Publicidad y Propaganda	2.000			
.04	Actividades Socio-Culturales	3.000			
.06	Reuniones y Conferencias	1.000			
.09	Otros	2.000			
	ART. 23 Indemnización por razón del servicio			4.200	
230	Dietas		2.000		
.03	Dotación general	2.000			
231	Locomoción		2.200		
.03	Dotación general	2.200			
	TOTAL CAPITULO II				13.300
	CAP. IV TRANSF. CORRIENTES				
	ART. 48 Familias e instituciones sin ánimo de lucro			3.100	
485	Bolsas de Estudio		3.000		
488	Acciones integradas		100		
	ART. 49 Al Exterior			203.682	
491	Cuotas y contrib.a OO.Internac.		1.500		
492	Participación en Programas C.E.E.		112.182		
.00	Becas Erasmus	55.000			
.01	Otros	31.682			
.02	Programas Erasmus	25.500			
493	Intercambios Univ. Extranjeras		90.000		
.00	Convenios	30.000			
.01	A.E.C.I.	60.000			
	TOTAL CAPITULO IV				206.782
TOTAL PROGRAMA 134B					220.082

PROGRAMA DE GASTO 313-E

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 313-E ACCION SOCIAL				
	CAP. II GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS				
	ART. 22 Mat., Suministros y otros			13.552	
220	Material de oficina		400		
.01	Prensa, Revistas, Libros y otras publ.	400			
221	Suministros		5.852		
.09	Otros suministros	5.852			
226	Gastos diversos		1.300		
.06	Reuniones y Conferencias	1.300			
227	Trabaj. realizados por otras Empres.		6.000		
.07	Serv. Comedor y Cafetería	6.000			
	TOTAL CAPITULO II				13.552
	CAP. IV TRANSF. CORRIENTES				
	ART. 48 Familias e instituciones sin ánimo de lucro			50.000	
489	Compensación Matriculas		50.000		
	TOTAL CAPITULO IV				50.000
TOTAL PROGRAMA 313E					63.552

PROGRAMA DE GASTO 421-B

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 421-B PERFECCIONAMIENTO DEL PROFESORADO DE EDUCACION				
	CAP. II GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS				
	ART. 20 Arrendamientos			1.160	
202	Edificios y otras construc.		1.160		
	ART. 22 Mat.Suminis. y otros			16.425	
220	Material de oficina		2.290		
.00	Ordinario no inventariable	1.240			
.01	Prensa, revistas, libros y otras publ.	1.050			
221	Suministros		195		
.00	Energía Eléctrica	70			
.09	Otros suministros	125			
222	Comunicaciones		1.070		
.00	Telefónicas	1.070			
223	Transportes		25		
226	Gastos diversos		12.050		
.02	Publicidad y Propaganda	50			
.06	Reuniones y Conferencias	12.000			
227	Trabaj. realizados por otras Empres.		795		
.00	Limpieza y aseos	615			
.06	Estudios y trabajos técnicos	180			
	ART. 23 Indemnización por razón del servicio			700	
230	Dietas		350		
.03	Dotación general	350			
231	Locomoción		350		
.03	Dotación general	350			
	TOTAL CAPITULO II				18.285
	CAP. VI INVERSIONES REALES				
	ART. 62 Proyectos Inversión nueva			715	
635	Mobiliario y Enseres		715		
	TOTAL CAPITULO IV				715
TOTAL PROGRAMA 421B					19.000

PROGRAMA DE GASTO 422-D

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 422D ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS				
	CAP. I GASTOS DE PERSONAL				
	ART. 12 Funcionarios			6.482.308	
120	Retribuciones Básicas		3.196.520		
.00	Sueldos del Grupo A	2.217.680			
.01	Sueldos del Grupo B	96.522			
.02	Sueldos del Grupo C	135.315			
.03	Sueldos del Grupo D	229.797			
.04	Sueldos del Grupo E	39.820			
.05	Trienios	477.386			
121	Retribuciones Complementarias		3.285.788		
.00	Complemento de Destino	1.622.735			
.01	Complementos Específicos	1.451.756			
.03	Otros Complementos	211.297			
	ART. 13 Laborales			1.151.700	
130	Laboral fijo		1.069.817		
.00	Retribuciones Básicas	964.408			
.01	Otras Renumerações	103.338			
.02	Indem. por jubilaciones anticip.	2.071			
131	Laboral eventual		81.883		
	ART. 14 Otro Personal			1.047.723	
141	Otro Personal Docente		1.047.723		
.00	Ayudantes	0			
.01	Profesores Asociado	1.004.312			
.02	Profesores Visitantes	6.234			
.03	Profesores Eméritos	18.480			
.04	Otros Profesores Conv. MEC	17.032			
.05	Cursos, Conferencias	1.665			
	ART. 15 Incent. al Rendimiento			69.550	
150	Productividad		64.550		
151	Gratificaciones		5.000		
	ART. 16 Cuotas Prestac. y gastos sociales a cargo del empleador			1.074.817	
160	Cuotas Sociales		1.044.755		
.00	Seguridad Social	1.044.755			
162	Gts.Soc.Func.y Pers. no laboral		24.304		
.00	Personal Docente	16.246			
.01	Funcionarios (P.A.S.)	8.058			
163	Gastos Soc. Personal Laboral		5.758		
.00	Gastos Sociales Pers. Laboral	5.258			
.01	Cursos y Conferenc. Pers. Laboral	500			
	TOTAL CAPITULO I				9.826.098

(En miles de Ptas.)

CÓNC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 422D ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS				
	CAP. II GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS				
	ART. 20 Arrendamientos			17.150	
202	Edificios y otras construcciones		11.000		
203	Maquinaria, Instalaciones y utillaje		1.100		
204	Material de Transporte		50		
206	Equipos para proceso de informac.		5.000		
	ART. 21 Repar., Mant. y Conserv.			136.200	
212	Edificios y otras construcciones *		33.500		
213	Maquinaria, Instalaciones y utillaje *		25.000		
214	Elementos de transporte		3.200		
215	Mobiliario y enseres		4.500		
216	Equipos para proceso de informac.		70.000		
	ART. 22 Mat., Suministros y otros			1.881.990	
220	Material de Oficina		92.000		
.00	Ordinario no inventariable	74.000			
.01	Prensa, Revistas, Libros y otras publ.	11.000			
.02	Material informático no inventariable	7.000			
221	Suministros		351.640		
.00	Energía Eléctrica *	230.000			
.01	Agua *	25.000			
.03	Combustibles *	68.000			
.04	Vestuario				
	a) Personal Laboral	16.974			
	b) Personal Funcionario	2.468			
.09	Otros Suministros	9.198			
222	Comunicaciones		255.800		
.00	Telefónicas	249.800			
.01	Postales	5.000			
.03	Telex y Telefax	1.000			
223	Transportes		24.500		
224	Primas de seguros		10.000		
225	Tributos		4.000		
226	Gastos diversos		64.250		
.01	Atenciones protocol. y represent.	25.000			
.02	Publicidad y propaganda	22.000			
.03	Jurídicos Contenciosos	8.000			
.06	Reuniones y Conferencias	6.250			
.08	Otros gastos (Esc. Práct. Jurídica)	3.000			
227	Trabaj. realizados por otras Empres.		575.100		
.00	Limpieza y aseo *	332.000			
.01	Seguridad *	110.000			
.02	Valoraciones y peritajes	6.000			
.04	Custodia, deposito y almacenaje	2.000			
.06	Estudios y trabajos técnicos	20.000			

* Este concepto se desglosa por campus

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
.08	Mantenimiento y conser. edificios	85.000			
.09	Mantenimiento y conser. zonas verd	20.100			
229	Gastos funcionamiento Centros y Departamentos Universitarios		504.700		
.00	Centro de Cálculo	6.000			
.01	Gastos funcionamiento Centros	87.000			
.02	Gastos funcionamiento Dptos.	49.500			
.03	Actividad Docente Departamentos	240.000			
.04	Gastos generales 3º Ciclo	27.100			
.05	Gastos Profesores Visitantes	42.100			
.06	Subvención adq. a través Bibliotec	30.000			
.08	Servicios Administrativos Gijón	20.500			
.09	Reversión Cánón a Centros	2.500			
	ART. 23 Indemnizaciones razón del servicio			170.700	
230	Dietas		13.500		
231	Locomoción		28.400		
.02	Ordenación Académica	12.000			
.03	Dotación General	16.400			
233	Otras Indemnizaciones		105.800		
.01	Profesorado	26.800			
.02	Ordenación Académica	19.000			
.03	Dotación General	60.000			
234	Prácticas de Campo		23.000		
	ART. 24 Ordenación Académica			12.000	
241	Gastos Tercer Ciclo		2.000		
242	Encargos colaboración		10.000		
.01	Generales	10.000			
	TOTAL CAPITULO II				2.218.040
	CAP. III GASTOS.FINANCIEROS				
	Art. 34 Gastos Financieros			150.000	
349	Otros Gastos financieros		150.000		
	TOTAL CAPITULO III				150.000
	CAP. VI INVERSIONES REALES				
	ART. 62 Proyectos Inversión nueva			470.000	
622	Edif. y otras Construc.		200.000		
623	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		50.000		
624	Material de transporte		40.000		
625	Mobiliario y Enseres		100.000		
626	Equip. Procesos Información		80.000		
	ART. 63 Proyectos Inversión de reposición			696.990	
632	Edif. v otras Construc.		367.490		

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
633	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		179.500		
635	Mobiliario y Enseres		70.000		
636	Equip. para proceso de la informac.		80.000		
	TOTAL CAPITULO VI				1.166.990
TOTAL PROGRAMA 422D					13.361.128

PRESUPUESTO DE GASTO 423-A

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 423-A BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES				
	CAP. II GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS				
	ART. 22 Mat.Suminis. y otros			4.000	
226	Gastos diversos		4.000		
.09	Otros	4.000			
	ART. 24 Ordenación Académica			2.300	
242	Encargos de colaboración		2.300		
.02	Colab. Area Orientac. Universitaria	2.300			
	TOTAL CAPITULO II				6.300
	CAP. IV TRANSF. CORRIENTES				
	ART. 47 A Empresas Privadas			3.000	
470	Ayudas al transporte		3.000		
	ART. 48 Familias e instituciones sin ánimo de lucro			191.222	
480	Becas suplemento programa general		17.772		
.00	Becas dotación general	3.772			
.03	Acuerdo Estudiantes M.E.C.	14.000			
481	Becas Colegios Mayores		750		
483	Ayudas a Alumnos		74.700		
.00	Dotación general	23.700			
.03	Acuerdo Estudiantes M.E.C.	51.000			
484	Prácticas en Empresas		8.000		

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
486	Becas tercer ciclo (Doctorado)		25.000		
487	Becas de Colaboración		65.000		
.01	Servicio de Informática	25.000			
.02	Servicio de Deportes	7.500			
.03	C.O.I.E.	8.000			
.04	Biblioteca	11.500			
.05	Aula de música, cine y teatro	4.000			
.08	Becas colabor. Rel. Institucionales	9.000			
	TOTAL CAPITULO IV				194.222
TOTAL PROGRAMA 423A					200.522

PROGRAMA DE GASTO 423-B

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 423-B SERVICIOS COMPLEM. DE LA ENSEÑANZA C. Mayores y Residencias				
	CAP. II GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS				
	ART. 22 Mat.Suminis. y otros			91.250	
226	Gastos diversos		5.250		
.07	Serv. Complem. de la enseñanza	5.250			
227	Trabaj. realizados por otras Empres.		86.000		
.07	Servicio de comedor y cafetería	86.000			
	TOTAL CAPITULO II				91.250
	CAP. VI INVERSIONES REALES				
	ART. 63 Proyectos Inversión de reposición			2.750	
632	Edificios y otras construcciones		1.000		
633	Maquinaria, Instalaciones y Utillaje		1.000		
635	Mobiliario y Enseres		750		
	TOTAL CAPITULO VI				2.750
TOTAL PROGRAMA 423B					94.000

PROGRAMA DE GASTO 423-C

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 423-C APOYO OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Extensión Universitaria				
	CAP. II GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS				
	ART. 22 Mat.Suminis. y otros			356.260	
220	Material de oficina		3.760		
.00	Ordinario no inventariable	1.760			
.01	Prensa, revistas, libros y otras publ.	100			
.02	Material informático no inventariabl.	1.900			
226	Gastos diversos		339.000		
.02	Publicidad y Propaganda	32.000			
.04	Actividades Socio-Culturales	55.000			
.05	Conf. participantes y colaboradores	177.000			
.07	Serv. complementarios de enseñanza	20.000			
.09	Otros	55.000			
227	Trabaj. realizados por otras Empres.		1.500		
.06	Estudios y trabajos técnicos	1.500			
229	Gastos funcionamiento Centros y Departamentos Universitarios		12.000		
10	Cátedra Jovellanos	12.000			
	ART. 23 Indemnización por razón del servicio			3.500	
230	Dietas		2.000		
.03	Dotación general	2.000			
231	Locomoción		1.500		
.03	Dotación general	1.500			
	TOTAL CAPITULO II				359.760
	CAP. VI INVERSIONES REALES				
	ART. 63 Proyecto inversión de reposición			8.000	
633	Maquinaria, Instalación y Utillaje		1.000		
635	Mobiliario y Enseres		1.500		
636	Equip. para proceso de la informac.		5.500		
	TOTAL CAPITULO VI				8.000
TOTAL PROGRAMA 423C					367.760

PRESUPUESTO DE GASTO 423-G

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 423-G APOYO OTRAS ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS Festival de Música de Asturias				
	CAP. II GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS				
	ART. 22 Mat.Suminis. y otros			80.000	
226	Gastos diversos		80.000		
.02	Publicidad y Propaganda	10.000			
.04	Actividades Socio-Culturales	60.000			
.09	Otros	10.000			
	TOTAL CAPITULO II				80.000
TOTAL PROGRAMA 423G					80.000

PROGRAMA DE GASTO 455-C

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 455-C PROMOCION Y COOPERACION CULTURAL (Rel. Instituc. y M. Audiovisuales)				
	CAP. II GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS				
	ART. 20 Arrendamientos			400	
203	Maquinaria, Instalac. y utillaje		400		
	ART. 21 Reparaciones manteni- miento y conservación			300	
213	Maquinaria, instalac. y utillaje		300		
	ART. 22 Mat.Suminis. y otros			10.600	
220	Material de oficina		450		
.00	Ordinario no inventariable	250			
.01	Prensa, revistas, libros y otras publ.	100			
.02	Material informático no inventariabl.	100			
221	Suministros		1.150		
.03	Combustible	150			
.09	Otros suministros	1.000			
226	Gastos diversos		7.500		
.02	Publicidad y Propaganda	3.000			
.06	Reuniones y Conferencias	2.000			
.09	Otros	2.500			

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
227 .06	Trab. realizados por otras empresas Estudios y trabajos técnicos	1.500	1.500		
	ART. 23 Indemnización por razón del servicio			450	
230 .03	Dietas Dotación general	150	150		
231 .03	Locomoción Dotación general	300	300		
	TOTAL CAPITULO II				11.750
	CAP. IV TRANSF. CORRIENTES				
	ART. 48 Familias e instituciones sin ánimo de lucro			250	
487 .09	Becas Medios Audiovisuales	250	250		
	TOTAL CAPITULO IV				250
	CAP. VI INVERSIONES REALES				
	ART. 62 Proyectos de inversión nueva			6.000	
623	Maquinaria, instalac.y utillaje		6.000		
	ART. 63 Proyecto de inversión de reposición			1.000	
635	Mobiliario y enseres		500		
636	Equipo procesos información		500		
	TOTAL CAPITULO VI				7.000
	CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS				
	ART. 86 Adquisición de acciones fuera del sector público			2.000	
860	Participación en empresas		2.000		
	TOTAL CAPITULO VIII				2.000
TOTAL PROGRAMA 455C					21.000

PROGRAMA DE GASTO 457-A

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 457-A FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS				
	CAP. II GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS				
	ART. 22 Mat.Suminis. y otros			55.000	
220	Material de Oficina		4.500		
.00	Ordinario no inventariable	2.500			
.01	Prensa,Revistas,Libros y otras publ.	2.000			
221	Suministros		9.000		
.09	Otros suministros	9.000			
226	Gastos diversos		41.500		
.06	Reuniones y Conferencias	4.500			
.07	Serv. complementarios de enseñanza	37.000			
	ART. 23 Indemnización por razón del servicio			4.000	
230	Dietas		1.000		
.03	Dotación general	1.000			
231	Locomoción		2.000		
.03	Dotación general	2.000			
233	Otras indemnizaciones		1.000		
.03	Dotación general	1.000			
	TOTAL CAPITULO II				59.000
TOTAL PROGRAMA 457A					59.000

PROGRAMA DE GASTO 541-A

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	PROGRAMA 541-A INVESTIGAC. CIENTIFICA				
	CAP. II GASTOS CORRIENTES Y DE SERVICIOS				
	ART. 21 Reparac., mant., conserv.			18.300	
213	Maquinaria, instalación y utillaje		17.900		
215	Mobiliario y enseres		100		
216	Equipam. procesos de información		300		
	ART. 22 Mat.Suminis. y otros			14.000	
220	Material de oficina		6.000		
.00	Ordinario no inventariable	6.000			
226	Gastos diversos		8.000		
.06	Reuniones y Conferencias	8.000			

(En miles de Ptas.)

CONC.	EXPLICACION DEL GASTO	TOTAL DOTACIONES			
		SUBCPTO.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
	ART. 23 Indemnización por razón del servicio			8.000	
230	Dietas		4.000		
.03	Dotación general	4.000			
231	Locomoción		4.000		
.03	Dotación general	4.000			
	TOTAL CAPITULO II				40.300
	CAP. IV TRANSF. CORRIENTES				
	ART. 48 Familias e instituciones sin ánimo de lucro			45.000	
485	Bolsas de Estudio		45.000		
	TOTAL CAPITULO IV				45.000
	CAP. VI INVERSIONES REALES				
	ART. 62 Proyectos Inversión nueva			826.850	
622	Edificios y otras construcciones		10.000		
623	Maquinaria, instalaciones y utillaje		195.350		
626	Equipamien. proces. de información		102.000		
627	Equip. Lab. Centros y Dpto.		300.000		
629	Fondos de Biblioteca		219.500		
.00	Libros, Revistas, etc:	193.000			
.01	Conv. Uni.-Hospital Central	26.500			
	ART. 64 Inversión Inmaterial Invest.			1.382.500	
640	Gastos Generales		37.500		
.00	Centro de Inteligencia Artificial	1.500			
.01	Instituto Feijoo S. XVIII	7.000			
.03	INDUROT	1.500			
.04	Centro de Cálculo	3.000			
.05	Servicios Comunes de Investigación	24.000			
.06	Otros Institutos	500			
641	Organismos Públicos		560.000		
.00	Proyectos de Investigación	545.000			
.01	Nodo Bibliotecario	10.000			
.02	Bioterio	4.000			
.03	Proyectos Investigación Regional	1.000			
642	Organismos Privados		375.000		
643	Universidad de Oviedo		110.000		
.01	Traducción Revistas extranjeras	4.000			
.02	Proyectos Difícil Financiación	40.000			
.03	Proyectos Temática Asturiana	30.000			
.04	Ayuda Paralela	10.000			
.05	Otras Ayudas	1.000			
.06	Ayudas Investigación Predoctoral	25.000			
644	C.E.E.		100.000		
645	FICYT		200.000		
	TOTAL CAPITULO VI				2.209.350
TOTAL PROGRAMA 541A					2.294.650

MEMORIA DE OBJETIVOS

La Universidad de Oviedo desarrolla su actividad en el marco diseñado por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y por el Real Decreto 1295/1985, que aprueba sus Estatutos.

Los objetivos fundamentales que se tratan de conseguir son la actualización y modernización de Planes de Estudios y la mejora de la calidad de la Enseñanza e Investigación que se hacen en la Universidad de Oviedo, con el fin de dar respuesta a las exigencias sociales de nuestra región.

El gran crecimiento del número de alumnos que la Universidad de Oviedo ha experimentado en los últimos años y el moderado crecimiento de la subvención nominativa remitida por el Ministerio de Educación y Ciencia, determinan que los incrementos de los presupuestos no hayan podido dar respuesta adecuada a algunos proyectos de calidad, debido fundamentalmente a la explosión de la demanda.

Como planteamiento general se pretende:

Atender la mayor demanda originada por el crecimiento vegetativo de la población comprendida entre los dieciocho y veintitrés años y por la elevación generalizada del nivel sociocultural del Principado que se traduce en un aumento porcentual de alumnos que acceden a la Universidad.

Adaptar las enseñanzas impartidas a las demandas sociales del mercado de trabajo del país, lo que obliga a diversificarlas y ampliarlas.

Favorecer la formación continua del profesorado y mejorar la calidad de la Enseñanza.

Fomentar las actividades de Extensión Universitaria y de relación de la Universidad con su entorno.

Mantener la capacidad en gasto corriente.

Atender las inversiones en conservación de inmuebles y equipamiento.

Dotar a la Universidad de la infraestructura y medios precisos para el desarrollo y fomento de la investigación.

Dentro de esos planteamientos generales se establecen los programas contemplados en el presupuesto cuya descripción, líneas de actuación y objetivos se desarrollan a continuación.

Programa 111-A, Consejo Social**1. Descripción**

El Consejo Social es el órgano colegiado de participación de la Universidad, garantizando el contraste de pareceres e intereses. La LRU, en su artículo 14, ha investido a este órgano de la máxima legitimación social como cauce de representación de la sociedad en la Universidad, bajo el principio de que la enseñanza superior es un servicio público y patrimonio de toda la sociedad.

2. Fines

La autonomía universitaria, derecho fundamental otorgado a las Universidades tiene como contrapartida el control del rendimiento y la responsabilidad.

Son fines del Consejo Social:

Supervisar las actividades de carácter económico y el rendimiento de sus servicios, contribuyendo así, directamente, al ejercicio de la autonomía económica y financiera de las Universidades.

Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad.

Verificar la adecuación de la actividad de la Universidad a las exigencias sociales.

3. Objetivos e indicadores

Considerando los fines generales expuestos más arriba y las limitaciones existentes en cuanto a disponibilidad de medios materiales y personales del Consejo así como las derivadas de la propia naturaleza temporal del órgano en su forma actual, los objetivos que se persiguen son:

Objetivo 1. Mantenimiento de la actividad administrativa del Consejo: El Consejo cumplirá, al menos en su nivel actual, las competencias que la normativa vigente le atribuye (LRU, Ley 5/1985, del Consejo Social, Reglamento del propio Consejo Social y Estatutos de la Universidad).

Objetivo 2. Seguimiento de la actividad general de la Universidad: El Consejo Social será informado periódicamente de cuantos hechos relevantes se consideren oportunos por sus miembros, y adoptará los acuerdos que legalmente procedan.

Objetivo 3. Contribuir a la mejora de la gestión universitaria: Se propondrá la introducción de cuantas mejoras puedan ser útiles para el desarrollo de actividades responsables de otros órganos.

Objetivo 4. Fomentar la colaboración de la sociedad y el conocimiento de la actividad del Consejo Social.

Programa 126-F, Servicio de Publicaciones**1. Descripción y fines**

El Servicio de Publicaciones tiene como objeto la difusión de la labor investigadora de la Universidad y de otras obras o manifestaciones de interés científico o cultural. Además sirve de apoyo a la docencia mediante la publicación de libros de texto o apuntes.

2. Líneas de actuación

La actividad editorial se ejecuta en virtud de lo dispuesto en el capítulo VI, artículo 47, de los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

Las líneas básicas que rigen el proceso de producción editorial son las siguientes:

Elaboración del Programa Editorial anual sobre la base de las propuestas formuladas por la Comunidad Universitaria.

Realización de campañas de divulgación y difusión de las publicaciones del Servicio tanto a nivel regional como nacional e internacional.

Elaboración de toda la gráfica ligera de la Universidad.

3. Indicadores de seguimiento

Realización del Programa Editorial del Servicio de Publicaciones de 1994.

Indicadores	Cantidad	Total unidades
Publicaciones	Títulos	
Libros.	48	15.000
Revistas.	11	5.000
Gráfica ligera		
Sobres.		676.000
Carteles.	Difusión cultural.	28.000
Impresos-oficios.		885.000
Folleto-programas.	Difusión cultural.	73.000
Tarjetas.		26.000
Diplomas.		35.000
Talonarios.		9.000
Saludas.		17.000
Invitaciones.		9.000

Estimación para 1995:

Para 1995 se mantienen los mismos objetivos del Programa Editorial realizado para 1994, si bien con una previsión de aumento de la producción del 20 por 100 aproximadamente.

Programa 134-B «Cooperación, Promoción y difusión cultural en el exterior»**1. Descripción y fines**

Los fines principales que se pretenden con este programa, están dirigidos a la gestión y fomento de los instrumentos de cooperación, están dirigidos a la Universidad de Oviedo con Universidades e Instituciones docentes e investigadoras del extranjero, y al desarrollo de las relaciones exteriores, propiciando la proyección internacional de la Universidad y posibilitando a estudiantes y profesores la experiencia y movilidad que cada día se consideran más necesarias para una formación adecuada a las exigencias de nuestra sociedad.

Asimismo, es el cauce para canalizar la presencia institucional de la Universidad de Oviedo en conferencias y organismos interuniversitarios de rango internacional.

De esta forma los diferentes Capítulos que lo integran están destinados a los fines siguientes:

Gestión y distribución de los fondos concedidos para los programas Erasmus, Lingua y ECTS de la Unión Europea.

Desarrollo de las actividades anuales derivadas de los Convenios de Colaboración con universidades extranjeras que tienen vigentes la Universidad de Oviedo.

Gestión y desarrollo de los programas iberoamericanos ICI, Mutis e Intercampus.

Organización de los cursos Tandem de inglés y alemán.

Actividades relacionadas con la representación de la Universidad en foros extranjeros en materias de información y cooperación.

Cuotas a organismos internacionales.

Bolsas de viaje destinadas a profesores de la Universidad de Oviedo con fines de organización de redes de universidades, PICS y programas conjuntos de cooperación y movilidad.

El concepto 492 que engloba la totalidad de los programas exteriores se ha cumplido de manera satisfactoria, con aumentos significativos en el número de actividades e intercambios hasta el punto que la previsión de desarrollo para el próximo ejercicio permitirá aumentar considerablemente los ingresos tanto de la Unión Europea como de la Agencia Española de Cooperación Exterior.

Sin embargo, se vio que el concepto 485 fue insuficiente y a lo largo del ejercicio presupuestario de 1994 se planteó la necesidad de solicitar transferencia de crédito para poder atender a las solicitudes de Bolsas de Viaje.

2. Líneas de actuación

A lo largo del ejercicio 1994 se ha incrementado la demanda de participación por parte de los estudiantes y profesores de la Universidad de Oviedo en los programas de movilidad de la Unión Europea, y en especial de Erasmus, con el consiguiente aumento del número de PICS (programas interuniversitarios de cooperación); también ha aumentado el número de extranjeros procedentes de estos programas.

Ello ha exigido que en el ejercicio 1995 se introduzcan en el artículo 49, del programa de gastos, algunos cambios para una mejor consecución de los fines previstos:

Concepto 492.00: Antes denominado programa Erasmus pasa a denominarse becas Erasmus; con cargo al mismo se pagan las becas concedidas y financiadas por Bruselas.

Concepto 492.01: Suma de las aportaciones de la Universidad de Oviedo y el Ministerio de Educación y Ciencia para ayudas complementarias a las becas Erasmus.

Concepto 492.02: Se propone la creación de este subconcepto con la denominación de programa Erasmus. Son fondos complementarios transferidos por Bruselas para gastos de funcionamiento de programas.

Concepto 493: Pasa a denominarse Intercambios Universidades Extranjeras por la necesidad de introducir además de los convenios los fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional, y que son las becas ICI y Mutis destinadas a los intercambios y programas de movilidad con América Latina.

Otras actividades que es preciso atender con este programa son:

Asistencia a los estudiantes y profesores, extranjeros, mediante el apoyo a los cursos de Lengua Española, la asistencia técnica y concreta de resolución de alojamientos y problemas específicos.

Recibimiento de delegaciones y autoridades académicas extranjeras y gastos de protocolo.

Dentro de los Foros Internacionales la Universidad pertenece a la CRE (Conferencia de Rectores Europeos), a la AUI (Asociación Internacional de Universidades) y al Grupo Compostela de Universidades.

En este caso las cuotas a dichos Organismos, la participación y presencia en los mismos se realiza a través de este programa.

Aunque pensamos que las actividades de intercambio y movilidad, así como el número de Programas con el extranjero no pueden crecer limitadamente, dadas las condiciones reales, la capacidad de gestión y de personal de una universidad del tamaño de la de Oviedo, se prevén todavía incrementos bastante considerables debido a la fuerte demanda y al reconocimiento y prestigio que en Bruselas se tiene de esta Universidad.

3. Indicadores

Programas	Año 1993	Año 1994	Año 1995
Programa Unión Europea	52	56	74
Redes Alfa	—	—	8
Movilidad Programa Unión Europea:			
Oviedo-extranjero	249	262	280
Extranjero-Oviedo	229	230	230
Convenios de Cooperación	5	7	—
Movilidad Convenios de Cooperación:			
Oviedo-extranjero	22	26	28
Extranjero-Oviedo	30	27	30
Bolsas de viaje	—	64	75

Programa 313-E «Acción social»

1. Descripción y fines

Los gastos incluidos en el presupuesto de la Universidad asignados a Acción Social corresponden en su mayor parte a las ayudas para el pago de matrículas del personal de la Universidad, así como de los hijos y cónyuges del mismo (artículo 28.2.1 de las Bases de Ejecución del presente Presupuesto). Incluye asimismo la compra de material didáctico y la contratación de comidas de la Escuela Infantil, así como la asistencia del personal dependiente de Acción Social a congresos, cursos y reuniones relacionadas con temas del área, publicaciones y remisión de información al personal universitario y realización de un curso de adaptación para los objetores de conciencia que realizan la Prestación Social Sustitutiva en la Universidad.

2. Líneas de actuación

Se pretende consolidar y mejorar las prestaciones al personal universitario y a alumnos llevadas a cabo por el Área de Acción Social:

Potenciando las actividades de la Escuela Infantil como centro piloto para la reforma educativa.

Coordinando y dando respuesta a las actividades que por convenio con el Ministerio de Justicia tiene la Universidad de Oviedo como Centro Colaborador para la Prestación Social Sustitutiva del Servicio Militar.

3. Objetivos

Incrementar el número de plazas en la Escuela Infantil, procurando la formación continuada de su personal y consolidando el proyecto docente del centro.

Incrementar el número de plazas que la Universidad ofrece para la prestación social sustitutiva.

Programa 421-B «Perfeccionamiento del Profesorado de Educación»

1. Descripción y fines

El Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) ha sido creado por la Ley General de Educación (Ley 14/1970, de 4 de agosto), y es el órgano encargado de la formación docente de los universitarios que se incorporan a la enseñanza en todos los niveles, del perfeccionamiento del profesorado en ejercicio y de realizar y promocionar investigaciones educativas así como de prestar servicios de asesoramiento técnico a la Universidad y a otros Centros del sistema educativo.

2. Líneas de actuación

CAP: Curso de Aptitud Pedagógica para la formación inicial del Profesorado de Secundaria, regulado por Orden de 14 de Julio de 1971. El correspondiente título es requisito para poder presentarse a oposiciones de E. Secundaria.

Enseñanza Universitaria: Cursos de perfeccionamiento docente para profesores universitarios y en especial para profesores asociados.

Enseñanza no Universitaria:

Organización e impartición del curso preceptivo para los mayores de veinticinco años que superan las pruebas de ingreso en la Universidad.

Cursos en convenio con el MEC.

Cursos para los Tutores de Prácticas del CAP.

Otros cursos de perfeccionamiento docente y científico para profesores no universitarios.

Publicaciones-investigaciones:

Publicación semestral de la revista «Aula Abierta», de estudios y monografías, resultado de investigaciones, y material didáctico para los cursos de formación.

REDINET: Red de Bases de Datos sobre Investigaciones e Innovaciones educativas creada por iniciativa del MEC, coordinada por el CIDE y alimentada por las Cabeceras de Zona de las Comunidades Autónomas.

BANDIED (Banco de Documentación e Investigación Educativa): Banco de Datos sobre publicaciones y líneas de investigación educativa.

3. Actividades y objetivos

CAP: Realizado de octubre a marzo y estructurado en tres partes:

Ciclo teórico: Psicología de la Educación, Orientación y Acción Tutorial, Organización Escolar, Sociología de la Educación y Módulos optativos. Didácticas Específicas de las diversas materias.

Organización y tutoría de las Prácticas en los centros de Educación Secundaria.

Enseñanza Universitaria: Son cursos organizados para profesores de distintos Departamentos o Facultades en especial para Profesores Asociados, con el fin de analizar los elementos fundamentales de un ciclo de instrucción: A partir de un estudio de las estrategias de aprendizaje, centrado fundamentalmente en el procesamiento de la información, se analizan los principales elementos del proceso de instrucción: En primer lugar la Selección, Secuenciación y Organización de Contenidos científicos expresados en Objetivos de Aprendizaje; a continuación se seleccionan aquellos que exijan un tratamiento didáctico de Explicación Oral o de Enseñanza de Procesos Algorítmicos, para lo que se dan pautas y ejemplos de ambos enfoques metodológicos, así como de los recursos didácticos adecuados; el proceso finaliza con la evaluación. Estos elementos se formalizan en la presentación de un Proyecto Docente.

Enseñanza no Universitaria:

El curso para mayores de veinticinco años tiene como objetivo impartir a estos futuros alumnos universitarios un mínimo de conocimientos científicos y académicos, así como información de la especialidad elegida con objeto de facilitar y ampliar sus estudios en la Universidad.

Los cursos de perfeccionamiento docente y científico pretenden la actualización didáctica del profesorado así como una puesta al día en los contenidos científicos de las diversas disciplinas, alguno de ellos en convenio con el MEC.

Los cursos para los Tutores de Prácticas del CAP tienen por objeto perfeccionar la labor tutorial y aunar criterios para la realización de las prácticas del CAP.

Publicaciones-investigación: Están centradas fundamentalmente en el aspecto educativo (metodología, diseño curricular, evaluación, etc.) con el fin de servir de instrumentos de perfeccionamiento y trabajo para el profesorado en general. Asimismo, la revista «Aula Abierta» está considerada por el ISOC (Instituto de Información y Documentación en Ciencias Sociales y Humanidades) del CSIC como una de las seis publicaciones más importantes con las que establece intercambio, siguiendo las líneas de formación profesional docente, investigación educativa y difusión de cultura.

Las monografías recogen los resultados de los distintos grupos de trabajo vinculados al ICE.

REDINET: Es una Red de Bases de Datos sobre Investigaciones e Innovaciones Educativas a la que pertenecen las distintas Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación y Ciencia, representado por el CIDE, y distribuidas por el CPD del MEC y las Cabeceras de Zona de cada Comunidad Autónoma. Hasta el momento recogía las investigaciones realizadas en España desde 1975 en materia educativa: tesis doctorales, memorias de licenciatura, memorias de investigación, etc. A partir de ahora incluirá, también, los trabajos de Innovación educativa: Proyectos Educativos, Proyectos de Renovación Pedagógica y Diseños Curriculares.

BANDIED: Banco de Datos de publicaciones y líneas de investigación educativa, realizadas por la Universidad de Oviedo, las Universidades españolas, europeas y del resto del mundo, así como de las principales revistas educativas y editoriales en el ámbito pedagógico nacionales e internacionales.

4. Indicadores

CAP: En el curso 1994-1995 se han matriculado 581 alumnos. El Ciclo teórico ha sido impartido por 10 profesores, desde el 24 de octubre al 16 de diciembre de 1994, con un total de cincuenta y seis horas cada grupo; las Didácticas Específicas, por 33 profesores, desde el 19 de diciembre de 1994 al 2 de febrero de 1995, con un total de treinta y ocho horas cada una y casi 350 tutores para las Prácticas en los Centros de Enseñanza Secundaria, desde el 6 de febrero al 24 de marzo de 1995.

Las previsiones para el curso 1995-1996 son al menos de una estabilidad en el número de alumnos, a la espera del desarrollo del artículo 24.2, de la LOGSE respecto a la formación inicial del profesorado.

Indicadores	1993	1994	1995
Alumnos matriculados	600	767	581

Enseñanza Universitaria:

Se han impartido dos módulos del curso de Metodología para el profesorado de la Escuela de Estomatología y la Facultad de Medicina y el Módulo de Programación y Proyecto Docente para Profesores Asociados.

Se prevé impartir nuevos módulos sobre Metodología, Evaluación y Recursos didácticos en la Escuela de Estomatología y para los Profesores Asociados.

Indicadores	1993	1994	1995
Cursos	1	2	4
Profesores	3	6	-
Alumnos	30	60	-

Enseñanza no Universitaria: Realizados hasta la fecha en el curso 1994-1995 los cursos siguientes:

«Universidad de Otoño-Septiembre 94» en colaboración con el Colegio de Licenciados.

«Augusto y el Imperio Romano», 1 de diciembre de 1994 a 4 de marzo de 1995.

«Las posibilidades del discurso y el contenido textual», 14 de noviembre a 20 de diciembre de 1994.

«Ciencia, tecnología y sociedad», 9 de noviembre a 16 de diciembre de 1994.

«Diseño curricular de Filosofía en los Bachilleratos de la LOGSE», 15 de noviembre de 1994 a 10 de febrero de 1995.

Seminario de Evaluación de Aprendizajes, finalizado en junio de 1994 con una duración de ciento cincuenta horas.

«El Proyecto Educativo», febrero de 1995, en colaboración con el CEP de Lluarca.

«Curso de Español para Profesores Extranjeros. Asturias en la práctica: didáctica, lengua y culturas españolas», 10 a 23 de marzo de 1995.

«Ciencia, Tecnología y Sociedad», 29 de marzo a 4 de abril de 1995.

En el mes de mayo se realizará el Curso para mayores de veinticinco años.

En el mes de setiembre se impartirá un curso de Formación docente para Tutores del CAP.

En el mes de setiembre se impartirá un curso-taller sobre Evaluación de Aprendizajes en colaboración con el Colegio de Doctores y Licenciados.

Indicadores	1993	1994	1995
Cursos	5	8	12
Profesores	22	23	-
Alumnos	290	310	-

Publicaciones-investigación:

Se han publicado dos números de la revista «Aula Abierta» y tres monografías sobre «Modelos de Enseñanza», «Banco de Pruebas de Física» y «Banco de Pruebas de Química».

Se prevé la publicación de los dos números de la Revista «Aula Abierta» correspondientes a los dos semestres del año 1995, y cinco o seis Monografías que recogerán las investigaciones en curso de los grupos de trabajo del ICE: «Evaluación de Aprendizajes», «Banco de Pruebas de Filosofía», «Banco de Pruebas de Matemáticas», «Banco de Pruebas de Geografía e Historia», «El Proyecto Educativo».

Indicadores	1993	1994	1995
Revista aula abierta	2	2	2
Monografías	1	3	5

BANDIED: Durante el curso 1994-1995 el ICE de la Universidad de Oviedo pone el marcha el BANDIED (Banco de Documentación e Investigación Educativa) para lo cual se están recopilando todos los trabajos publicados relacionados con la investigación y práctica educativas, por el que ya se pueden ofrecer a los profesores y alumnos de la Universidad de Oviedo una información detallada y completa de todas aquellas publicaciones asequibles para su consulta.

Programa 422-D «Enseñanzas Universitarias»

1. Descripción y fines

En la Enseñanza Universitaria, los planes de actuación siguen estando marcados por la aplicación de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria (LRU). Por ello, además del proceso de actualización y modernización de las titulaciones y planes de estudio, se sigue avanzando en mejorar la calidad de nuestro sistema universitario, con el fin de que éste responda a la demanda social y a las exigencias de nuestro sistema económico, incluidas las de integración en las Comunidades Europeas.

Este programa contempla los recursos económicos para la consecución de los objetivos de la educación superior universitaria, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Asturiana.

La LRU promulgada en el año 1983, consideraba la mejora de la calidad de la enseñanza universitaria como uno de los objetivos esenciales. Sin embargo, el crecimiento de la matrícula universitaria ha sido tan espectacular que los incrementos de los Presupuestos no han podido subsanar determinados problemas de calidad derivados de la explosión de la demanda.

2. Líneas de actuación

La implantación progresiva de la reforma de las enseñanzas universitarias y el crecimiento del número de alumnos, que sitúa a la Universidad de Oviedo a la cabeza de Europa en porcentaje de alumnos matriculados en relación a la cohorte de edad.

El programa, pretenda, en combinación con una política de precios públicos de la enseñanza superior más ajustada a los diferentes costes de las distintas enseñanzas, contribuir a garantizar los siguientes fines:

Ampliación de la oferta educativa existente: Se pretende:

Atender la mayor demanda de escolarización universitaria, originada por el crecimiento vegetativo del sector de población comprendida entre los dieciocho a veintitrés años, y por la elevación generalizada del nivel sociocultural del país, que se traduce, por una parte, en unas mayores tasas de escolarización en Enseñanzas Medias y, por otra, en un mayor porcentaje de acceso de estos alumnos a la Universidad.

Adaptar las enseñanzas a las demandas sociales y al mercado de trabajo del país, lo que obliga a diversificarlas y ampliarlas.

Mantenimiento de la calidad de la oferta educativa existente: Dentro de este grupo, el objetivo consiste en dotar a la Universidad de medios financieros para disponer de unas plantillas, tanto de personal docente investigador (PDI), como de administración y servicios (PAS), suficientes y bien remuneradas, y desarrollar la actividad investigadora prevista en la LRU.

Asimismo, se pretende ir dotando a la Universidad de la infraestructura de instalaciones y equipamiento suficiente.

El cumplimiento de esta línea de actuación implica:

Conseguir acercar los ratios profesor/alumno a las de los países desarrollados de nuestro entorno y mantener las retribuciones de los primeros de acuerdo con la función y con la formación requerida,

Mantener la capacidad de gasto corriente en bienes y servicios.

Atender las inversiones en inmuebles y equipamiento.

3. Objetivos e indicadores de seguimiento

Mantenimiento, mejora y extensión de la oferta educativa.

Indicadores	Magnitud	1993	1994	1995
Mantenimiento y ampliación de la red existente, sector público:				
1.1 Alumnos de la Universidad de Oviedo	N.º alumnos	37.790	39.130	40.945

Mantenimiento de la calidad de la enseñanza.

Indicadores	Magnitud	1993	1994	1995
Mejoras relativas a los recursos aplicados:				
N.º profesores PDI	--	1.649	1.651	1.657
Ratio profesores/alumnos ..	Ratio	1/22,92	1/23,70	1/24,71
N.º profesores doctores	Porcentaje	50	62	65
Ratio PAS/PDI	Ratio	1/2,00	1/1,97	1/1,91
Total personal de Administración y Servicios (PAS):				
Funcionario	Efectivos	419	431	430
Laboral	Efectivos	404	405	438

Programa 423-A «Becas y ayudas a estudiantes»

1. Descripción y fines

El Programa 423-A «Becas y Ayudas a Estudiantes» del Presupuesto de esta Universidad está destinado a cubrir una serie de fines que en síntesis se especifican a continuación:

Completar el Programa General de Becas del M.E.C. con la finalidad de atender a aquellos alumnos que se hallan en una situación económica precaria.

Potenciar los estudios de Doctorado mediante la concesión, a los alumnos más brillantes, de becas que les permitan proseguir los estudios de Tercer Ciclo.

Propiciar la integración de los alumnos en la vida universitaria mediante la creación de Becas de Colaboración que posibiliten su formación en actividades relacionadas con Biblioteca, Informática, Deportes, Música, etcétera.

2. Líneas de actuación

Se contemplan ayudas destinadas a fomentar la participación de los alumnos mediante la realización de actividades tales como:

Asistencia a congresos o reuniones científicas.

Realización de viajes de prácticas (visitas a fábricas e instalaciones industriales).

Ayudas a colectivos de alumnos para la realización de actividades culturales o deportivas en sus Centros.

Ayudas a las Asociaciones Estudiantiles para la asistencia de sus representantes a reuniones nacionales o internacionales de organizaciones estudiantiles.

Ayudas a Asociaciones Estudiantiles para la realización de proyectos o actividades de interés para la Comunidad Universitaria.

3. Objetivos

Los objetivos del Programa 423-A de los presupuestos son fundamentalmente dotar el número de becas al estudio que concede la propia Universidad y potenciar la concesión de ayudas a los alumnos para la realización de actividades de interés para el Colectivo Estudiantil. Lo que se traduce en un importante incremento en los correspondientes conceptos presupuestarios, en virtud del acuerdo alcanzado por los estudiantes con el Ministerio de Educación y Ciencia.

Programa 423-B «Servicios complementarios de la enseñanza universitaria»

1. Descripción y fines

Los Colegios Mayores y Residencias Universitarias están destinados a proporcionar residencia a estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, y deben contribuir a la formación cultural y científica de quienes en ellos residen, proyectando su actividad al servicio de toda la Comunidad Universitaria, conforme al imperativo de los Estatutos de nuestra Universidad (capítulo 6.º, sección quinta).

2. Líneas de actuación y objetivos

Se pretende lograr un eficaz funcionamiento del Colegio Mayor «América», de la Residencia «Altamira», y de la Residencia «Colegio San Gregorio». Las principales líneas de actuación y objetivos son los siguientes:

Reposición permanente del utillaje necesario para la prestación del servicio de residencia y de comedor de más de los 200 colegiales y residentes alojados en dichas dependencias de forma habitual.

3. Indicadores

Año	C. M. América			R. U. San Gregorio			R. R. Altamira		
	93	94	95	93	94	95	93	94	95
Número alumnos residentes	90	92	86	86	90	90	70	142	135
Actividades:	Culturales: 35 Deportivas: 37 Lúdicas: 7 Antiguos alumnos: 2								
Servicios:	Bibliotecas: 2 Videoclub: 2 Prensa y revistas: 12 Aula de Música: 1 Laboratorio fotográfico: 1 Sala de ordenadores: 2								

Programa 423-C «Apoyo a otras actividades universitarias»

EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

1. Objetivos

Los objetivos de las actividades desarrolladas con cargo al Programa 423-C se encuadran en el marco de los Estatutos de la Universidad de Oviedo, artículos 5 y 156, correspondientes a Extensión Universitaria.

Con el fin expreso de ser el órgano en Gijón de la Extensión Universitaria ovetense y, a su vez, coordinar las actividades culturales de esta ciudad y propiciar y promover toda clase de eventos culturales fue creada por una Orden de 1956 la Cátedra Jovellanos.

La Extensión Universitaria, cuyos principios fundacionales se basaban en extender los bienes culturales que la Universidad posee y de los que es depositaria a otros estamentos sociales ajenos al cerrado círculo universitario, tiene actualmente los siguientes fines:

Procurar la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, mediante la programación y desarrollo de cursos, conferencias y todo tipo de actividades culturales y recreativas que puedan contribuir a la mejor realización de dicho objetivo.

Proyectar las funciones y servicios de la propia institución universitaria en su entorno social, mediante la realización de actividades similares a las descritas en el apartado anterior.

Atender especialmente a la defensa, difusión y desarrollo de la cultura asturiana, promoviendo y manteniendo actividades, servicios e instituciones conducentes a este fin.

2. Contenidos

Las actividades que van dirigidas a los distintos colectivos de la comunidad universitaria, así como a la sociedad extrauniversitaria en general, son las siguientes:

a) Actividades docentes:

1. Cursos de titulaciones propias («master» universitario, especialista universitario y experto universitario).
2. Cursos especiales a través de convenios (cursos de formación e inserción profesional y cursos para empresas).
3. Cursos de verano (cursos monográficos intensivos y de divulgación).
4. Otros cursos de postgrado (cursos de especialización y de formación continua) y cursos de libre acceso y divulgación (cursos de iniciación científica y/o técnica, de divulgación científico-cultural, de lenguas modernas y de lengua y cultura española para extranjeros).

b) Actividades científico-culturales y lúdico-recreativas:

1. Ciclos de Conferencias, Jornadas Seminarios, Reuniones Científicas, Simposios y Congresos.
2. Actividades musicales (Ciclos de Conciertos del Campoamor, Jornadas de Piano «Ciudad de Oviedo» y Conciertos de Rock).
3. Representaciones teatrales y proyecciones cinematográficas.
4. Sesiones del Campus Internacional.
5. Otras actividades.

3. Indicadores

Durante los últimos años las actividades de extensión universitaria han evolucionado, en cuanto al número de cursos y de participantes, de acuerdo con los datos que se recogen en la siguiente tabla:

Tipo de cursos	Número de cursos			Número de alumnos		
	1993	1994	1995	1993	1994	1995
Titulaciones propias:						
Master universitario	7	12	15	202	325	415
Especialista universitario	5	8	10	175	330	400
Experto universitario	6	9	12	238	408	500
Otros cursos de postgrado:						
Formación continua	82	26	30	1.675	792	1.000
Esp. corta duración	25	25	30	867	836	1.000
Libre acceso y divulgación:						
Divulgación	40	97	100	1.256	2.343	2.500
Lenguas modernas	56	77	100	1.094	1.768	2.150
Plan FIP	6	10	15	90	150	225
Lengua Española Ext.	4	5	6	142	162	250
Cursos de verano:						
Monográficos intensivos	31	30	40	1.258	1.550	1.850
Divulgación/reducidos	8	10	10	320	355	400

Programa 423-G «Apoyo a otras actividades universitarias»

FESTIVAL DE MÚSICA DE ASTURIAS

1. Descripción y fines

El Festival de Música de Asturias es una actividad cultural que, a lo largo de los dos últimos decenios, anualmente viene promoviendo la Universidad de Oviedo en las tres principales ciudades del Principado de Asturias, coordinando en su organización y patrocinio a sus Corporaciones Locales (Ayuntamientos de Avilés, Gijón y Oviedo), a las Instituciones representativas de la Comunidad Asturiana (Principado de Asturias, Junta General del Principado de Asturias, Caja de Asturias) y al Instituto de las Artes Escénicas y la Música (INAEM).

En el transcurso de las 19 ediciones celebradas han pasado por Asturias algunas de las orquestas sinfónicas y de cámara de mayor prestigio, destacados directores, intérpretes, solistas y cantantes líricos, compañías de ópera y ballet, etc. Con ello la Universidad de Oviedo ha impulsado fuertemente el arraigo de las actividades de música clásica en la región, ha puesto a disposición de la colectividad universitaria y de la sociedad asturiana en general unas actividades difícilmente conseguibles en las programaciones normales.

Los objetivos de esta actividad particularizada de Extensión Universitaria, se desarrollan con cargo al Programa 423-G, y se encuadran por tanto en el marco de los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

Programa 455-C «Promoción y Cooperación Cultural»

RELACIONES INSTITUCIONALES Y MEDIOS AUDIOVISUALES

1. Descripción y fines

Los fines de este Programa son la Cooperación y Promoción con Instituciones Públicas y Privadas en el ámbito local y nacional, así como coordinar y gestionar todas las actividades de publicidad, imagen y presencia exterior de la Universidad de Oviedo, atendiendo a los compromisos y convenios existentes.

Estos fines se concretan en:

La colaboración con diferentes medios de comunicación, prensa y radio con páginas y programas específicos de la Universidad.

El apoyo a las actividades culturales que se promueven por parte de diferentes Centros y Departamentos.

Actividades informativas a nivel local, regional y nacional. Cooperación con Ayuntamientos y Administraciones Públicas, presencia institucional con Patronatos, cooperación con los Salones del Estudiante de diversas ciudades, etc.

Publicaciones: La edición de guías informativas y publicaciones sobre la Universidad. En el año 1994 se ha iniciado una línea de publicaciones de dos colecciones. «Hechos e ideas», con las reseñas de las actividades más destacadas que hemos propiciado y la colección «Resultados de la Cooperación con Iberoamérica», con la publicación de dos importantes

trabajos de investigación a cargo de equipos de profesores de Iberoamérica en Oviedo.

Se editan las guías para estudiantes extranjeros en español e inglés.

Asimismo, por medio de este Programa se gestiona el Servicio de Medios Audiovisuales, que desarrolla una amplia labor de grabación y edición de actos institucionales, vídeos informativos y todos aquellos trabajos que sean de interés general, así como la colaboración en proyectos de investigación, encargo de Institutos de Investigación y Empresas.

Se ha conseguido disponer de una Unidad Móvil del Servicio que cuenta con todos los medios necesarios para cumplir su misión de manera óptima.

2. Líneas de actuación

Este Programa, que se gestionó de forma independiente por primera vez en 1994, ha permitido un grado de desarrollo importante para las actividades del Servicio de Medios Audiovisuales.

Una vez alcanzado un grado de equipamiento aceptable, proponemos una reducción en el Concepto de Nuevas Inversiones. No obstante, seguiremos una línea de actuación destinada a obtener financiación exterior para abordar algún nuevo proyecto, en especial la Videoteca de Prácticas para Estudiantes en el Campus de Humanidades.

También se continuará con la colaboración con las Instituciones, en concreto se realizará el «2.º Curso monográfico de Vídeo y Realización» con el Ayuntamiento de Oviedo, para el que se ha obtenido una financiación de 2.000.000 de pesetas.

Se ha adquirido una Unidad Móvil que facilita los desplazamientos del personal y el material, evitando un importante gasto en concepto de alquiler de vehículos y se han completado las instalaciones del plató y de los locales de realización y edición.

También se ha incrementado el servicio de copias y se ha dotado al Servicio de un reglamento de funcionamiento.

3. Objetivos e indicadores

Mantener los servicios que se prestan a la Comunidad Universitaria tanto los de carácter institucional como de investigación.

Atender la demanda de nuestras instalaciones para fines docentes y de realización siempre que ello sea posible.

Realización de vídeos encargo por Empresas, Institutos de Investigación y Administraciones Públicas.

Se llevará a cabo en colaboración con el INEM el proyecto de realización de un trabajo audiovisual sobre el Patrimonio que supone la incorporación de cuatro más dos becarios en prácticas durante el primer semestre de 1995.

Para 1995 ha sido necesaria la incorporación del capítulo VIII, artículo 86, del Programa de Gestión, para dar cauce a la participación en Artículos, en este caso la participación de la Universidad en el MEDISAT o Canal Médico por Satélite, que se desarrollará en colaboración con la Facultad de Medicina de la Universidad de Oviedo. Ello supone un incremento del

gasto en 2.000.000 de pesetas, pero también se ha producido una disminución considerable en los gastos de equipamiento que se reducen de 10.000.000 de pesetas a 6.000.000 de pesetas dado que tenemos cubiertas parte de las necesidades en este sentido.

	Año 1993	Año 1994
Número total de trabajos realizados	65	67
Horas grabación vídeo	250	500
Horas edición y postproducción	500	800
Grabación y edición videográficas	10	22
Cursos impartidos	1	1
Horas lectivas del mismo	60	88

Objetivos 1995: El número de horas de grabación, edición y producción no podrán aumentar significativamente ya que se mantiene el personal y la capacidad de utilización de los equipos que se encuentran trabajando a pleno rendimiento.

Se observa una demanda en los trabajos por encargo y se prevé introducir un curso más dentro de los Cursos de Verano de la Universidad.

Programa 457-A «Fomento y apoyo de las actividades deportivas»

1. Descripción y fines

Según establece la Constitución Española en su artículo 43.3, corresponde a los poderes públicos el fomento de la Educación Física y el Deporte y el facilitar los medios adecuados para conseguirlo. La vigente Ley General del Deporte añade los objetivos de potenciar el deporte federado y de alta competición.

La Universidad de Oviedo, en el artículo 51 de sus Estatutos dispone: «El Servicio de Deportes, se configura como el órgano de asistencia a la Comunidad Universitaria en el campo de la Educación Física y el Deporte».

De ello y como fines primordiales para 1995 están:

- Incrementar la práctica deportiva básica.
- Promocionar el deporte federado y de alta competición.

2. Líneas de actuación, actividades y objetivos

Incrementar la práctica deportiva básica.

Este incremento se pretende conseguir a través de los objetivos específicos siguientes:

Promoción del deporte de participación:

Fomento de la práctica del deporte para todos.

Mantener y procurar mejorar la condición física de la Comunidad Universitaria.

Infraestructura deportiva y medio:

Actualizar las instalaciones deportivas existentes.

Promover la construcción y equipamientos de otras necesidades.

Disponer de personal adecuado, tanto desde el punto de vista técnico como de mantenimiento y atención al deportista universitario.

Difundir los distintos aspectos de la educación física y deportiva a través de cursos, conferencias, publicaciones e intercambios.

Promocionar el deporte federado y de alta competición.

Los objetivos específicos para esta promoción son:

Mantener y promocionar el deporte de competición a través del Programa de Escuelas Deportivas Universitarias, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, en sus dos modalidades de iniciación y perfeccionamiento.

Promocionar el deporte de competición a través de los Campeonatos Universitarios, en todas las modalidades deportivas, tanto a nivel interno como de Campeonatos de España.

Elevar el nivel de competición en las secciones federadas hasta el nivel máximo, según los medios disponibles.

Establecimiento de convenios, tanto con entidades públicas como privadas, para utilización e infraestructura y equipamientos necesarios y no disponibles.

Disponer de sistemas de ayudas y becas para deportistas universitarios, ya contemplados en el Programa 321-A, artículo 48.02.

3. Indicadores

Participantes	Año 1992	Año 1993	Año 1994	Año 1995
Campeonatos universitarios	5.658	6.642	7.621	8.800
Cursos y actividades	4.337	5.125	7.381	9.800
Deportes federados	300	379	329	350

Programa 541-A «Investigación científica»

1. Descripción del programa y fines

Este Programa presupuestario es el mecanismo de canalización de los recursos destinados a promover la investigación científica, técnica y humanística en la Universidad de Oviedo. El Programa pretende subvencionar necesidades básicas de los investigadores que cubren los siguientes fines:

1.1 La mejora de nuestras Bibliotecas en cuanto a adquisición y disponibilidad de fondos, facilidad de acceso a la información y colaboración con otras Instituciones.

1.2 La mejora, mantenimiento e incremento de Servicios Comunes de apoyo a la Investigación. Estos Servicios pretenden cubrir necesidades de infraestructura científica y técnica que por su volumen o complejidad desbordan las posibilidades de los grupos de investigación, departamentos o centros universitarios. Están distribuidos por los diferentes campus, con preferencia en áreas científico técnicas.

1.3 La mejora de la infraestructura general de investigación.

1.4 El fomento de las tareas de investigación del personal de la Universidad de Oviedo a través de la promoción directa de actividades específicas que deben redundar en la mejora de la calidad de nuestro sistema de investigación.

1.5 El apoyo a los investigadores en aspectos que no reciben suficiente atención en convocatorias europeas, nacionales o regionales.

2. Líneas de actuación

En el Programa se contemplan las siguientes líneas de actuación:

2.1 Acciones básicas de apoyo a la investigación:

Biblioteca Universitaria.

Servicios Comunes de Investigación.

2.2 Acciones específicas de fomento de las tareas de investigación:

Convocatoria Anual de Investigación.

Financiación de infraestructura con apoyo comunitario, nacional y regional.

2.3 Otras acciones de apoyo y ayuda a la investigación.

3. Actividades

Las actividades esenciales del programa son las siguientes.

3.1 Dotación de fondos a la Biblioteca Universitaria en libros, publicaciones periódicas y otros documentos de investigación.

3.2 Informatización de los fondos bibliotecarios y contribución a la cooperación nacional interbibliotecaria (Red de Bibliotecas Universitarias del Sistema DOBIS/LIBIS, RUEDO. Red de Bibliotecas Universitarias, REBIUN) e internacional (Programa Europeo CALIBRE).

3.3 Mantenimiento y mejora del equipamiento científico y técnico de los Servicios Comunes de Investigación.

3.4 Renovación y ampliación del equipamiento científico y técnico de nuestros grupos de investigación con apoyo del Programa Operativo FEDER I+D, 1994-1999.

3.5 Convocatoria anual de Investigación de la Universidad de Oviedo, conteniendo las líneas siguientes:

3.5.1 Proyectos de Difícil Financiación Exterior.

3.5.2 Proyectos de Temática Asturiana.

3.5.3 Ayudas de Investigación Predoctoral.

3.5.4 Estancias Cortas en España y en el Extranjero.

3.5.5 Bolsas de Viaje.

3.5.6 Organización de Congresos y Reuniones Científicas.

3.5.7 Suscripción Centralizada de Revistas.

3.5.8 Dotación de Equipamiento para Prácticas de Laboratorio.

La actividad 3.5.3 se inicia en el ejercicio 1995, con una dotación de 25.000.000 de pesetas, para facilitar la iniciación de la Tesis Doctoral a

aquellos alumnos de expediente brillante que desean iniciarse en la formación postgraduada de investigación y que tienen dificultades en conseguir becas nacionales o regionales en razón de las prioridades establecidas en las diferentes convocatorias.

4. *Indicadores*

El presupuesto de 1995 pretende mantener las actividades desarrolladas en 1994, así como compatibilizar el gasto con los compromisos de ejecución y certificación del Programa Operativo FEDER I+D 1994-1999 aprobados por el Consejo Rectoral y la Junta de Gobierno de la Universidad.

Las modificaciones más importantes del Programa de Gastos 541-A en el año 1995 son las siguientes:

4.1 Las graves necesidades de dotación de laboratorios de departamentos y centros, acentuadas por la implantación de nuevas titulaciones y nuevos planes de estudio, reciben en el año 1995 una atención extraordinaria, al asignarse una partida de 300.000.000 de pesetas para una convocatoria especial, cofinanciada con fondos del Programa Operativo.

4.2 Se asignan 19.435.000.000 de pesetas a atender las necesidades de infraestructura y equipamiento científico general de los departamentos universitarios.

4.3 Se asignan 100.000.000 de pesetas a cubrir necesidades de informática de investigación.

4.4 Se complementa la dotación de 1994 para la Biblioteca Universitaria, de 143.000.000 de pesetas, con 50.000.000 de pesetas de gastos afectados al Programa Operativo.

4.5 En la partida de gastos no afectados del Programa 541-A se mantienen las líneas generales de 1994, cuyos conceptos más relevantes son los siguientes:

Biblioteca universitaria: 143.000.000 de pesetas.

Servicios comunes de investigación: 24.000.000 de pesetas.

Proyectos de difícil financiación exterior: 40.000.000 de pesetas.

Proyectos de temática asturiana: 30.000.000 de pesetas.

Estancias cortas y bolsas de viaje: 45.000.000 de pesetas.

Ayudas de investigación predoctoral: 25.000.000 de pesetas.

Estas actividades se han cubierto adecuadamente en el ejercicio 1994. Con la dotación de 1995 se pretenden financiar las actividades ordinarias de adquisición de libros y revistas de la Biblioteca Universitaria y los gastos de funcionamiento básicos de los Servicios Comunes de Investigación. Asimismo, se pretende financiar del orden de 60 Proyectos de Difícil Financiación y 30 de Temática Asturiana; conceder del orden de 120 Bolsas de Viaje y otras tantas Estancias Cortas; cofinanciar 20 Congresos o Reuniones Científicas y conceder unas 30 Becas de Investigación Predoctoral. Todas estas actividades son gestionadas, mediante procesos de evaluación, por la Comisión de Investigación y aprobadas, a propuesta de esta Comisión, por la Junta de Gobierno, de acuerdo con las dotaciones presupuestarias.

CONC.	EXPLICACION DEL INGRESO	INGRESOS NO AFEC.	INGRESOS AFECTADOS A PROGRAMAS											TOTAL	(En miles de Ptas)		
			111-A	126-F	134-B	313-E	421-B	422-D	423-A	423-B	423-C	423-G	455-C			457-A	541-A
	ART. 39 Otros Ingresos																
399	Ingresos diversos																
.01	Recursos eventuales	3.000															3.000
	TOTAL CAPITULO III	4.025.200	0	24.000	0	9.000	9.000	0	2.300	94.000	260.750	6.500	7.250	12.000	418.000		4.868.000
	CAP. IV TRANSERENCIONES CORRIENTES																
	ART. 40 de la Admón. del Estado																
400	Del M.E.C.																
.00	Subvención nominativa	8.458.433															8.458.433
.01	Conv. Profesor. de Medias							17.033									17.033
.02	Extensión Universitaria										10.000						10.000
401	De otros Dptos Minister.																
.00	Compensación Fª. Nª.	120.000															120.000
.01	Mto. Asuntos Exteriores				60.000												60.000
409	Otras transf.corr.(C.Univ.)	1.000															1.000
	ART. 41 De OO.AA. Administ.																0
410	Transf.corrient. de OO.AA.																0
.00	De Org. Autónomos													10.000			10.000
.01	T. Ctes. del INEM								8.000								8.000
.02	T. Ctes. para Ext. Univ.											4.000					4.000
	ART. 42 de la Seguridad Social																
420	De Tesorería de la S.S.																
.00	Plazas vinculadas	1.000															1.000
.01	Para Ext. Universitaria										5.000						5.000
.02	Para investigación	1.000															1.000
	ART. 44 De Empresas Públicas y otros entes públicos																
440	De Empresas Públicas	10.000															10.000
441	De Entes Públicos																
.00	C.Asturias C.U.(F.Música)											20.000					20.000
.01	De otros Entes Públicos				5.832												5.832
	ART. 45 De Comunid. Autónoma																
450	Del Principado de Asturias																
.00	Para Investigación	1.000															1.000
.01	Para Ext. Universitaria										3.000						3.000
.02	Para Festival de Música											1.500					1.500
.03	Otras																
	ART. 46 De Corpor. Locales																
460	De Ayuntamientos																
.00	Para Ext. Universitaria										20.750						20.750
.01	Para Consejo Social		3.000														3.000
.02	Para Fest. Música Asturias											32.000					32.000

CONC.	EXPLICACION DEL INGRESO	INGRESOS NO AFEC.	INGRESOS AFECTADOS A PROGRAMAS												TOTAL	
			111-A	126-F	134-B	313-E	421-B	422-D	423-A	423-B	423-C	423-G	455-C	457-A		541-A
.03	Para Planetario Ayto. Gijón											6.000				6.000
.04	Para Audiovisuales												2.000			2.000
.05	Otras															
	ART. 47 De Empresas Privadas															
479	Otras transf. corrientes															
.00	Asoc. Astures para Ext. Uni.											17.500				17.500
.01	Otras	26.000														26.000
	ART. 48 De familias e instituciones sin fines de lucro															
489																
.00	FICYT	1.000														1.000
.01	Fundación ONCE					1.776										1.776
	ART. 49 Del Exterior															
492	Reembolso de la C.E.E.															
.00	Becas Érasmus				55.000											55.000
.02	P.I.C.S.				25.500											25.500
493	Del Exterior: Universidades				6.000											6.000
	TOTAL CAPITULO IV	8.619.433	3.000	0	152.332	1.776	0	17.033	8.000	0	62.250	57.500	2.000	10.000	0	8.933.324
	CAP V INGRESOS PATRIMONIALES															
	ART. 50 Inter. de títulos valores															
500	Del Estado	60														60
	ART. 52 Intereses de depósitos															
520	Intereses de ctas. bancarias	5.000														5.000
	ART. 54 Renta de bienes inmuebl.															
540	Alquil. y product. de inmuebl.															
.00	Alquil. viviendas a funcion.	500														500
.01	Otros alquileres	1.000														1.000
	ART. 55 Produc de conces. y aprovechamientos especiales															
550	De concesiones admtvas.	15.000														15.000
	TOTAL CAPITULO V	21.560	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	21.560
	CAP. VII TRANSF DE CAPITAL															
	ART. 70 de la Admón. del Estado															
700	Del M.E.C.															
.01	Para investigación													545.000		545.000
.02	Para obras y equip.							179.500								179.500

CONC.	EXPLICACION DEL INGRESO	INGRESOS NO AFEC.	INGRESOS AFECTADOS A PROGRAMAS											(En miles de Ptas)			
			111-A	126-F	134-B	313-E	421-B	422-D	423-A	423-B	423-C	423-G	455-C	457-A	541-A	TOTAL	
701	De otros Dptos Ministeriales	1.000															1.000
	ART. 71 De OO. AA. Administrativos																
710	Transf. cap. de OO. AA. Adm.																
.01	Consejo Sup. de Deportes	1.000															1.000
	ART. 74 De Empresas Públicas y otros Entes Públicos																
740	De Empresas Públicas														50.000		50.000
	ART. 75 De Comun. Autónomas																
750	Transf. de capital de C. Auto																
.01	Del Principado de Asturias														1.000		1.000
	ART. 76 De Corpor. Locales																
760	De Ayuntamientos	1.000															1.000
	ART. 77 De Empresas Privadas																
770	Otras transferencias	41.000															41.000
	ART. 78 De Fam. e Institut. sin fines de lucro																
780	FICYT														200.000		200.000
	ART. 79 Del Exterior																
790	Transfer. de cap. de la CEE																
.00	Para Investigación														100.000		100.000
.01	FEDER Educación							367.700									367.700
.02	FEDER I+D							470.000							594.350		1.064.350
.03	Otros	456.010															456.010
	TOTAL CAPITULO VII	500.010	0	0	0	0	0	1.017.200	0	0	0	0	0	0	1.490.350		3.007.560
	TOTAL INGRESOS	13.166.203	3.000	24.000	152.332	10.776	9.000	1.034.233	10.300	94.000	323.000	64.000	9.250	22.000	1.908.350		16.830.444
	TOTAL GASTO PROGRAMA		5.750	44.000	220.082	63.552	19.000	13.361.128	200.522	94.000	367.760	80.000	21.000	59.000	2.294.650		16.830.444
	DIFER. GASTOS-INGRESOS.		2.750	20.000	67.750	52.776	10.000	12.326.895	190.222	0	44.760	16.000	11.750	37.000	386.300		0

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL 1995
PROGRAMA 422D - ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

CONCEPTO	EXPLICACION	P. DOCENTE	P. FUNC.	P. LABORAL	TOTAL
120	RETRIBUCIONES BASICAS	2.616.059.010	580.461.092		3.196.520.102
120.00	Sueldos Grupo A	2.193.002.196	24.678.360		2.217.680.556
120.01	Sueldos Grupo B		96.521.964		96.521.964
120.02	Sueldos Grupo C		135.314.816		135.314.816
120.03	Sueldos Grupo D		229.796.784		229.796.784
120.04	Sueldos Grupo E		39.820.102		39.820.102
120.05	* Trienios	423.056.814	54.329.066		477.385.880
121	RETRIB. COMPLEMENTARIAS	2.774.942.425	510.845.434		3.285.787.859
121.00	Complemento de Destino	1.350.951.696	271.782.840		1.622.734.536
121.01	Complemento Especifico	1.292.765.693	158.990.184		1.451.755.877
121.03	Otros Complementos	131.225.036	80.072.410		211.297.446
	TOTAL ARTICULO 12	5.391.001.435	1.091.306.526		6.482.307.961
130	LABORAL FIJO			1.069.817.139	1.069.817.139
130.00	* Retribuciones Basicas			964.407.655	964.407.655
130.01	* Otras Retribuciones			103.337.738	103.337.738
130.02	* Indemn. por Jub. anticipadas			2.071.746	2.071.746
131	LABORAL EVENTUAL			81.882.966	81.882.966
131	Personal Eventual			81.882.966	81.882.966
	TOTAL ARTICULO 13			1.151.700.105	1.151.700.105
141	OTRO PERSONAL DOCENTE	1.047.722.779			1.047.722.779
141.00	Ayudantes				0
141.01	Profesores Asociados	1.004.312.175			1.004.312.175
141.02	Profesores Visitantes	6.233.708			6.233.708
141.03	Profesores Emeritos	18.480.000			18.480.000
141.04	* Otros Prof. Conv. MEC	17.032.400			17.032.400
141.05	Cursos, Conferencias	1.664.496			1.664.496
	TOTAL ARTICULO 14	1.047.722.779			1.047.722.779
150	Productividad		64.549.540		64.549.540
151	Gratificaciones		5.000.000		5.000.000
	TOTAL ARTICULO 15		69.549.540		69.549.540
160	CUOTAS SOCIALES	434.765.147	236.940.013	373.050.190	1.044.755.350
160.00	* Seguridad Social	434.765.147	236.940.013	373.050.190	1.044.755.350
162	GASTOS SOCIALES PERS. FUNC.	16.245.982	8.058.578		24.304.560
162.00	* Personal Docente	16.245.982			16.245.982
162.01	* Pers. no Docente (PAS)		8.058.578		8.058.578
163	GASTOS SOCIALES PERS. LABORAL			5.757.705	5.757.705
163.00	* Gastos Sociales Personal Laboral			5.257.705	5.257.705
163.01	* Cursos y Conferencias del Pers. Laboral			500.000	500.000
	TOTAL ARTICULO 16	451.011.129	244.998.591	378.807.895	1.074.817.615
	TOTAL CAPITULO I	6.889.735.343	1.405.854.657	1.530.508.000	9.826.098.000
	LIMITACION LGPE 1995 ART. 14	5.998.635.000	1.166.527.000		
	MASA SALARIAL GLOBAL PERS. LABORAL (*)			1.477.866.943	

(*) En el Total Capitulo I del Personal Laboral se incluye, como aportacion de la Universidad:

16.695.606.- Personal Eventual - Alta Direccion

2.071.746.- Indemnizaciones Jubilación

5.757.705.- Para Gastos Sociales

21.202.021.- Plus Informatico (Acuerdo Junta de Gobierno de 7-06-1990 y Consejo Social 6-07-1990)

6.913.979.- Repercusion Cuota Patronal S. Social correspondiente al Plus de Informatica

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR												
Concepto 120												
Programa 422D												
Retribuciones Basicas												
CUERPO, ESCALA o PLAZA	Dedic. Hor. Lec.	NUMERARIOS						INTERINOS			TOTALES	
		Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Nº	Importe	
			Nº	Importe	Nº	Importe		Nº	Importe			
<i>120.00 Sueldos Grupo A</i>												
Catedraticos Universidad	TP(3h.)	445.438	1	445.438						1	445.438	
Catedraticos Universidad	TP(6h.)	890.890	7	6.236.230						7	6.236.230	
Catedraticos Universidad	TC	2.056.530	171	351.666.630	2	4.113.060	2.056.530			173	355.779.690	
Prof. Titulares Universidad	TP(3h.)	445.438	1	445.438						1	445.438	
Prof. Titulares Universidad	TP(6h.)	890.890	27	24.054.030						27	24.054.030	
Prof. Titulares Universidad	TC	2.056.530	544	1.118.752.320	7	14.395.710	2.056.530			551	1.133.148.030	
Catedraticos Escuela Univ.	TP(6h.)	890.890	2	1.781.780						2	1.781.780	
Catedraticos Escuela Univ.	TC	2.056.530	63	129.561.390	1	2.056.530	2.056.530			64	131.617.920	
Prof. Titulares Escuela Univ.	TP(6h.)	890.890	10	8.908.900						10	8.908.900	
Prof. Titulares Escuela Univ.	TC	2.056.530	254	522.358.620	2	4.113.060	2.056.530			256	526.471.680	
Catedraticos Bachillerato (ICE)	TC	2.056.530	2	4.113.060						2	4.113.060	
		Suma.....	1.082	2.168.323.836	12	24.678.360		0	0	1.094	2.193.002.196	
											Total.....	2.193.002.196
<i>120.05 Trienios</i>												
Catedraticos Universidad											96.346.772	
Prof. Titulares Universidad											208.506.250	
Catedraticos Escuela Univ.											31.122.644	
Prof. Titulares Escuela Univ.											85.762.732	
Catedraticos Bachillerato											1.318.416	
		Suma.....									423.056.814	
											Total.....	423.056.814
TOTAL CONCEPTO 120												
												2.616.059.010

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR												
Concepto 121												
Programa 422D												
Retribuciones Complementarias												
CUERPO, ESCALA o PLAZA	Dedic. Hor. Lec.	NUMERARIOS						INTERINOS			TOTALES	
		Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales		Nº	Importe	
			Nº	Importe	Nº	Importe		Nº	Importe			
<i>121.00 Complemento de Destino</i>												
Catedraticos Universidad	TP(3h.)	639.804	1	639.804						1	639.804	
Catedraticos Universidad	TP(6h.)	1.279.584	7	8.957.088						7	8.957.088	
Catedraticos Universidad	TC	1.388.412	171	237.418.452	2	2.776.824	1.388.412			173	240.195.276	
Prof. Titulares Universidad	TP(3h.)	433.608	1	433.608						1	433.608	
Prof. Titulares Universidad	TP(6h.)	867.204	27	23.414.508						27	23.414.508	
Prof. Titulares Universidad	TC	1.271.604	544	691.752.576	7	8.901.228	1.271.604			551	700.653.804	
Catedraticos Escuela Univ.	TP(6h.)	867.204	2	1.734.408						2	1.734.408	
Catedraticos Escuela Univ.	TC	1.271.604	63	80.111.052	1	1.271.604	1.271.604			64	81.382.656	
Prof. Titulares Escuela Univ.	TP(6h.)	597.252	10	5.972.520						10	5.972.520	
Prof. Titulares Escuela Univ.	TC	1.115.580	254	283.357.320	2	2.231.160	1.115.580			256	285.588.480	
Catedraticos Bachillerato (ICE)	TC	989.772	2	1.979.544						2	1.979.544	
		Suma.....	1.082	1.335.770.880	12	15.180.816		0	0	1.094	1.350.951.696	
											Total 121.00	1.350.951.696
<i>121.01 Complemento Especifico General</i>												
Catedraticos Universidad	TC	1.565.400	171	267.683.400	2	3.130.800	1.565.400			173	270.814.200	
Prof. Titulares Universidad	TC	730.260	544	397.261.440	7	5.111.820	730.260			551	402.373.260	
Catedraticos Escuela Univ.	TC	730.260	63	46.006.380	1	730.260	730.260			64	46.736.640	
Prof. Titulares Escuela Univ.	TC	263.124	254	66.833.496	2	526.248	263.124			256	67.359.744	
Catedraticos Bachillerato	TC	294.804	2	589.608						2	589.608	
		Suma.....		778.374.324	12	9.499.128		0	0	1.046	787.873.452	
											Total.....	787.873.452

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR										
Retribuciones Complementarias		Concepto 121					Programa 422D			
CARGO ACADEMICO	Importe anual (12 m.)	NUMERARIOS E INTERINOS				Total Concepto 121.01	Concepto 141.00 Prof. Contratados		TOTALES	
		Nº	Importe	Nº	Importe		Nº	Importe	Nº	Importe
<i>121.01 Complemento Especifico Singular por Cargo Docente</i>										
Rector	2.276.640	1	2.276.640			2.276.640			1	2.276.640
Vicerrectores	1.029.180	6	6.175.080			6.175.080			6	6.175.080
Secretario General	1.029.180	1	1.029.180			1.029.180			1	1.029.180
Decanos Fac. y Directores E.T.S.	802.416	14	11.233.824	1	802.416	12.036.240			15	12.036.240
Vicedecanos Fac. y Subdirect. E.T.S.	432.936	22	9.524.592	6	2.597.616	12.122.208	1	432.936	29	12.555.144
Secretarios Facultades y E.T.S.	432.936	12	5.195.232	1	432.936	5.628.168	2	865.872	15	6.494.040
Directores Escuelas Universitarias	802.416	9	7.221.744	1	802.416	8.024.160			10	8.024.160
Subdirectores Escuelas Universitarias	432.936	15	6.494.040	3	1.298.808	7.792.848	1	432.936	19	8.225.784
Secretarios Escuelas Universitarias	432.936	7	3.030.552	1	432.936	3.463.488	2	865.872	10	4.329.360
Director Escuela Estomatología	346.608	1	346.608			346.608			1	346.608
Directores Institutos Universitarios	346.608	7	2.426.256	2	693.216	3.119.472			9	3.119.472
Subdirectores y Secretarios Inst. Univ.	312.072	11	3.432.792	8	2.496.576	5.929.368	1	312.072	20	6.241.440
Directores de Departamento	580.620	28	16.257.360			16.257.360			28	16.257.360
Subdirectores de Departamento	312.072	39	12.170.808	4	1.248.288	13.419.096			43	13.419.096
Secretarios de Departamento	312.072	24	7.489.728			7.489.728	4	1.248.288	28	8.738.016
Directores Servicios Universitarios	432.936	6	2.597.616			2.597.616			6	2.597.616
Directores de Area Vicerrectorados	802.416	16	12.838.656	4	3.209.664	16.048.320	1	802.416	21	16.850.736
Coordinadores de C.O.U.	225.744	16	3.611.904	2	451.488	4.063.392			18	4.063.392
Suma.....		235	113.352.612	33	14.466.360	127.818.972	12	4.960.392	280	132.779.364
						Total.....				132.779.364

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR										
Retribuciones Complementarias		Concepto 121					Programa 422D			
CUERPO, ESCALA o PLAZA	Dedic. Hor. Lec.		121.01 Complemento Especifico por Merito Docente			Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales			
			N.T.	Importe						
		C. Singular Docente. s/ Nominativa								372.112.877
		Suma.....								372.112.877
		Total.....								372.112.877
		Total 121.01								1.292.765.693
CUERPO, ESCALA o PLAZA	Dedic. Hor. Lec.		Concepto 121.03 Productividad por Investigación			Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales			
			N.T.	Importe						
		Productividad por Investigación s/ Nominativa								131.225.036
		Suma.....								131.225.036
		Total.....								131.225.036
		Total 121.03								131.225.036
TOTAL CONCEPTO 121										2.774.942.425
TOTAL ARTICULO 12 - PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE										5.391.001.435

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO								
Retribuciones		Concepto 141					Programa 422D	
CUERPO, ESCALA o PLAZA	Hor. Lec.	Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		Nº	TOTALES
			Nº	Importe	Nº	Importe		Importe
Concepto 141.00								
Prof. Ayudante Facultad	TC	2.365.186						
Prof. Ayudante Escuela Univers.	TC	1.968.550	0	0			0	0
Suma.....			0	0			0	0
Total 141.00.....								
Concepto 141.01								
Prof. Asociado - Tipo 1	TP(3h.)	448.796	1	448.796			1	448.796
Prof. Asociado - Tipo 1	TP(6h.)	897.564	9	8.078.076			9	8.078.076
Prof. Asociado - Tipo 1	TC	2.091.762	8	16.734.096			8	16.734.096
Prof. Asociado - Tipo 2	TP(3h.)	560.984	20	11.219.680			20	11.219.680
Prof. Asociado - Tipo 2	TP(6h.)	1.121.942	60	67.316.520			60	67.316.520
Prof. Asociado - Tipo 2	TC	2.599.690	189	491.341.410	7	18.197.830	196	509.539.240
Prof. Asociado - Tipo 3	TP(3h.)	681.296	18	12.263.328			18	12.263.328
Prof. Asociado - Tipo 3	TP(6h.)	1.362.590	41	55.866.190			41	55.866.190
Prof. Asociado - Tipo 3	TC	3.116.854	91	283.633.714			91	283.633.714
Prof. Asociado - Tipo 4	TP(6h.)	2.129.470	1	2.129.470			1	2.129.470
Prof. E.U. Graduado Sociales	TP(6h.)	2.960.105	1	2.960.105			1	2.960.105
Prof. Asociado Medico	TP(3h.)	411.120	79	32.478.480	4	1.644.480	83	34.122.960
Suma.....			518	984.469.865	11	19.842.310	529	1.004.312.175
Total 141.01.....								
Concepto 141.02								
Profesores Visitantes	TC	3.116.854	2	6.233.708	0	0	2	6.233.708
Suma.....			2	6.233.708			2	6.233.708
Suma 141.02.....								
Suma 141.02.....								

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO								
Retribuciones		Concepto 141					Programa 422D	
CUERPO, ESCALA o PLAZA	Hor. Lec.	Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		Nº	TOTALES
			Nº	Importe	Nº	Importe		Importe
Concepto 141.03								
Profesores Eméritos		2.640.000	7	18.480.000			7	18.480.000
Suma.....			7	18.480.000			7	18.480.000
Suma 141.02.....								
Suma 141.02.....								
Concepto 141.04								
Prof. Asociado - Tipo 3 (Convenio M.E.C)	TP(3h.)	681.296	25	17.032.400			25	17.032.400
Suma.....								17.032.400
Suma 141.04.....								
Suma 141.04.....								
Concepto 141.05								
Cursos, conferencias								1.664.496
Suma.....								1.664.496
Suma 141.05.....								
Suma 141.05.....								
TOTAL CONCEPTO 141.....								1.047.722.779
TOTAL PERSONAL DOCENTE								6.438.724.214

PERSONAL NO DOCENTE FUNCIONARIO								
Retribuciones Basicas			Concepto 120				PROGRAMA 422D	
CATEGORIA	Grupo	Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL	
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
120.00 - Sueldos Grupo A								
Gerente	A	2.056.530	1	2.056.530			1	2.056.530
Arquitecto	A	2.056.530			1	2.056.530	1	2.056.530
Esc. Tecnicos de Gestion	A	2.056.530	6	12.339.180	1	2.056.530	7	14.395.710
C. Facultativos Arch. Bibl. y Museos	A	2.056.530	2	4.113.060	1	2.056.530	3	6.169.590
Suma.....								24.678.360
Total 120.00.....			9		3		12	24.678.360
120.01 - Sueldos Grupo B								
Esc. Gestion Universitaria	B	1.745.436	10	17.454.360			10	17.454.360
C. Gestion Hacienda Pública	B	1.745.436	1	1.745.436			1	1.745.436
Arquitecto Tecnico	B	1.745.436			1	1.745.436	1	1.745.436
Esc. Gestion de Sistemas e Informatica	B	1.745.436	5	8.727.180	1	1.745.436	6	10.472.616
Ayudantes Arch. Bibl. y Museos	B	1.745.436	31	54.108.516	2	3.490.872	33	57.599.388
Suma.....								89.017.236
Total 120.01.....			47		4		51	89.017.236
120.02 - Sueldos Grupo C								
Escala Administrativa	C	1.301.104	88	114.497.152	5	6.505.520	93	121.002.672
C. General Administrativo	C	1.301.104	11	14.312.144			11	14.312.144
Suma.....								135.314.816
Total 120.02.....			99		5		104	135.314.816
120.03 - Sueldos Grupo D								
Escala Auxiliar	D	1.063.874	128	136.175.872	66	70.215.684	194	206.391.556
C. General Auxiliar	D	1.063.874	22	23.405.228			22	23.405.228
Suma.....								229.796.784
Total 120.03.....			150		66		216	229.796.784

PERSONAL NO DOCENTE FUNCIONARIO								
Retribuciones Basicas			Concepto 120				PROGRAMA 422D	
CATEGORIA	Grupo	Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL	
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
120.04 - Sueldos Grupo E								
Escala Subalternos	E	971.222	10	9.712.220	19	18.453.218	29	28.165.438
C. General Subalterno	E	971.222	12	11.654.664			12	11.654.664
Suma.....								39.820.102
Total 120.04.....			22		19		41	39.820.102
120.05 - TRIENIOS								
Gerente								867.922
Esc. Tecnicos de Gestion								569.548
C. Facultativos Arch. Bibl. y Museos								1.830.754
Esc. Gestion Universitaria								2.099.723
C. Gestion Hacienda Pública								126.324
Esc. Gestion de Sistemas e Informatica								153.402
Ayudantes Arch. Bibl. y Museos								5.804.135
Escala Administrativa								12.205.161
C. General Administrativo								2.693.010
Escala Auxiliar								13.146.416
C. General Auxiliar								4.419.925
Escala Subalternos								1.513.397
C. General Subalterno								6.804.949
Suma.....								52.234.666
Total 120.05.....								52.234.666
TOTAL CONCEPTO 120			327		97		424	570.861.964

PERSONAL NO DOCENTE FUNCIONARIO									
Retribuciones Complementarias			Concepto 121				PROGRAMA 422D		
CATEGORIA	Nivel	Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL		
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
<i>121.00 - Complemento de Destino</i>									
Gerente	30	1.547.856	1	1.547.856			1	1.547.856	
Arquitecto	30	1.547.856			1	1.547.856	1	1.547.856	
Vicegerente	28	1.330.008	1	1.330.008			1	1.330.008	
Dtor. Biblioteca Universitaria	28	1.330.008	1	1.330.008			1	1.330.008	
Interventor	28	1.330.008	1	1.330.008			1	1.330.008	
Jefe de Servicio	26	1.115.580	9	10.040.220	1	1.115.580	10	11.155.800	
Vice-Interventor	26	1.115.580	1	1.115.580			1	1.115.580	
Subdtor. Biblioteca Universitaria	26	1.115.580			1	1.115.580	1	1.115.580	
Arquitecto Técnico	26	1.115.580			1	1.115.580	1	1.115.580	
Jefe de Seccion	24	931.368	4	3.725.472			4	3.725.472	
Jefe de Seccion (Biblioteca)	24	931.368	10	9.313.680			10	9.313.680	
Gestor de Sistemas e Informatica	22	814.572	5	4.072.860	1	814.572	6	4.887.432	
Jefe de Seccion	22	814.572	16	13.033.152			16	13.033.152	
Secretaria Rector	22	814.572	1	814.572			1	814.572	
Encargado Biblioteca	22	814.572	13	10.589.436			13	10.589.436	
Administrador de Centro	22	814.572	7	5.702.004	5	4.072.860	12	9.774.864	
Administrador de Centro	21	756.288	5	3.781.440			5	3.781.440	
Jefe de Seccion	20	702.516			1	702.516	1	702.516	
Ayudante Biblioteca	20	702.516	9	6.322.644	2	1.405.032	11	7.727.676	
Jefe de Unidad	20	702.516	4	2.810.064	1	702.516	5	3.512.580	
Administrador de Centro	18	630.744	3	1.892.232			3	1.892.232	
Jefe de Unidad	18	630.744	103	64.966.632	16	10.091.904	119	75.058.536	
Secretarias Rector	18	630.744	1	630.744			1	630.744	
Secretarias Vicerr. Secr. Graly Gerente	18	630.744	11	6.938.184			11	6.938.184	
Secretaria Consejo Social	18	630.744	1	630.744			1	630.744	
Secretarias Rector	16	559.008	1	559.008			1	559.008	
Auxiliar Catedra Jovellanos	16	559.008	1	559.008			1	559.008	
Secretarias Vicerr. Secr. Graly Gerente	16	559.008	1	559.008			1	559.008	
Puesto Base	16	559.008	34	19.006.272	2	1.118.016	36	20.124.288	
Portero Mayor (Rector y Gerencia)	14	487.248	1	487.248	1	487.248	2	974.496	
Puesto Base (Catedra Jovellanos)	14	487.248	1	487.248			1	487.248	
Puesto Base	14	487.248	60	29.234.880	46	22.413.408	106	51.648.288	
Portero Mayor	14	487.248	13	6.334.224	9	4.385.232	22	10.719.456	
Subalternos	12	415.464	8	3.323.712	9	3.739.176	17	7.062.888	
Suma			327		97		424		
Total 121.00.....			327		97		424	267.295.224	
<i>121.01 - Complemento Especifico</i>									
Gerente	30	2.744.268	1	2.744.268			1	2.744.268	
Arquitecto	30	2.743.032			1	2.743.032	1	2.743.032	
Vicegerente	28	1.462.932	1	1.462.932			1	1.462.932	
Dtor. Biblioteca Universitaria	28	1.277.952	1	1.277.952			1	1.277.952	
Interventor	28	1.714.668	1	1.714.668			1	1.714.668	
Jefe de Servicio	26	1.190.784	9	10.717.056	1	1.190.784	10	11.907.840	
Vice-Interventor	26	1.190.784	1	1.190.784			1	1.190.784	
Subdtor. Biblioteca Universitaria	26	1.190.784			1	1.190.784	1	1.190.784	
Arquitecto Técnico	26	1.190.784			1	1.190.784	1	1.190.784	
Jefe de Seccion (Biblioteca)	24	856.356	1	856.356			1	856.356	
Jefe de Seccion	24	842.520	4	3.370.080			4	3.370.080	
Jefe de Seccion (Biblioteca)	24	633.396	3	1.900.188			3	1.900.188	
Jefe de Seccion (Biblioteca)	24	563.364	6	3.380.184			6	3.380.184	
Jefe de Seccion	22	734.592	1	734.592			1	734.592	
Jefe de Seccion	22	694.464	10	6.944.640			10	6.944.640	
Jefe de Seccion	22	540.516	1	540.516			1	540.516	
Gestor de Sistemas e Informatica	22	524.940	5	2.624.700	1	524.940	6	3.149.640	
Secretaria Rector	22	524.940	1	524.940			1	524.940	
Jefe de Seccion	22	454.476	4	1.817.904			4	1.817.904	
Encargado Biblioteca	22	454.476	13	5.908.188			13	5.908.188	
Administrador de Centro	22	454.476	7	3.181.332	5	2.272.380	12	5.453.712	
Administrador de Centro	21	454.476	5	2.272.380			5	2.272.380	
Jefe de Seccion	20	394.044			1	394.044	1	394.044	
Encargado Biblioteca	20	394.044	9	3.546.396	2	788.088	11	4.334.484	
Jefe de Unidad	20	394.044	4	1.576.176	1	394.044	5	1.970.220	
Administrador de Centro	18	454.476	3	1.363.428			3	1.363.428	
Jefe de Unidad	18	438.900	1	438.900			1	438.900	
Jefe de Unidad	18	404.664	2	809.328			2	809.328	
Jefe de Unidad	18	377.664	19	7.175.616	3	1.132.992	22	8.308.608	
Jefe de Unidad	18	307.704	87	25.231.728	13	4.000.152	95	29.231.880	
Secretarias Vicerr. Secr. Graly Gerente	18	377.664	8	3.021.312			8	3.021.312	
Secretarias Vicerr. Secr. Graly Gerente	18	307.704	3	923.112			3	923.112	
Secretaria Consejo Social	18	377.664	1	377.664			1	377.664	
Secretarias Rector	16	377.664	1	377.664			1	377.664	
Auxiliar Catedra Jovellanos	16	377.664	1	377.664			1	377.664	
Secretarias Vicerr. Secr. Graly Gerente	16	307.704	1	307.704			1	307.704	
Puesto Base	16	255.936	34	8.701.824	2	511.872	36	9.213.696	
Portero Mayor (Rector y Gerencia)	14	243.564	1	243.564	1	243.564	2	487.128	
Puesto Base (Catedra Jovellanos)	14	377.664	1	377.664			1	377.664	
Puesto Base	14	221.376	60	13.282.560	46	10.183.296	106	23.465.856	
Portero Mayor	14	221.376	13	2.877.888	9	1.992.384	22	4.870.272	
Subalternos	12	195.480	8	1.563.840	9	1.759.320	17	3.323.160	
Total 121.01.....			327		97		424	156.250.152	

PERSONAL NO DOCENTE FUNCIONARIO								
Retribuciones Complementarias			Concepto 121				PROGRAMA 422D	
CATEGORIA	Ni- vel	Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL	
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
<i>121.03 - Otros Complementos</i>								
Programa promoción (Fondos Adicionales)								1.980.592
Remanente Promoción y, o R.P.Ts.U. de Oviedo del año 1.994								5.718.438
Promoción y, o R.P.Ts.U. de Oviedo para 1995								72.373.380
Suma								80.072.410
Total 121.03.....								80.072.410
TOTAL CONCEPTO 121								503.617.786
TOTAL ARTICULO 12 - PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE								1.074.479.750

MAESTROS DE TALLER FUNCIONARIOS									
Retribuciones Basicas			Concepto 120				PROGRAMA 422D		
CATEGORIA	Dedic.	Importe anual (14 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL		
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
<i>120.01 - Sueldos Grupo B</i>									
Maestros de Taller								3	2.268.420
Maestros de Taller								3	5.236.308
Suma									7.504.728
Total 120.01.....								6	7.504.728
<i>120.05 - TRIENIOS</i>									
Maestros de Taller									2.094.400
Suma									2.094.400
Total 120.05.....								6	2.094.400
TOTAL CONCEPTO 120									9.599.128

MAESTROS DE TALLER FUNCIONARIOS									
Retribuciones Complementarias			Concepto 121				PROGRAMA 422D		
CATEGORIA	Dedic.	Importe anual (12 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL		
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
<i>121.00 - Complemento de Destino</i>									
Maestros de Taller								3	1.693.512
Maestros de Taller								3	2.794.104
Suma									4.487.616
Total 121.00.....								6	4.487.616
<i>121.01 - Complemento Especifico</i>									
Maestros de Taller								3	1.115.244
<i>121.01 - Complemento por Formación Permanente</i>									
Maestros de Taller								3	1.624.788
Suma									2.740.032
Total 121.01.....								3	2.740.032
TOTAL CONCEPTO 121									7.227.648
TOTAL ARTICULO 12 - MAESTROS DE TALLER FUNCIONARIOS									16.826.776

**PROMOCION DE ACUERDO DE DISTRIBUCION DE FONDOS
ADICIONALES PARA UNIVERSIDADES MEC.**

Num. Dotac	DE		A		Dif. Sueldo	Dif. C. Dest.	Dif. C. Espec.	TOTAL DIF.	TOTAL
	Grupo	Nivel	Grupo	Nivel					
1	C	18	B	22	444.332	183.828	146.772	774.932	774.932
1	C	22	B	22	444.332	0	0	444.332	444.332
4	E	12	D	14	92.652	71.784	25.896	190.332	761.328
6									1.980.592

PROPUESTA PROMOCION UNIVERSIDAD DE OVIEDO

(1) Cambio de Grupo, a traves de Concurso-Oposición

Num. Dotac	DE		A		Dif. Sueldo	Dif. C. Dest.	Dif. C. Espec.	TOTAL DIF.	TOTAL
	Grupo	Nivel	Grupo	Nivel					
* 1	B	20	A	24	311.094	228.852	462.312	1.002.258	1.002.258
* 1	B	22	A	24	311.094	116.796	401.880	829.770	829.770
* 1	B	24	A	24	311.094	0	222.960	534.054	534.054
3	C	22	B	22	444.332	0	0	444.332	1.332.996
6									3.699.078

* Ayudantes de Bibliotecas

(2) Cambio de Nivel de Destino, a traves de Concurso interno

Num. Dotac	DE		A		Dif. Sueldo	Dif. C. Dest.	Dif. C. Espec.	TOTAL DIF.	TOTAL
	Grupo	Nivel	Grupo	Nivel					
4	B	22	B	24		116.796	388.044	504.840	2.019.360

IMPORTE TOTAL PROPUESTA PROMOCION UNIVERSIDAD DE OVIEDO	5.718.438
--	------------------

IMPORTE TOTAL PROMOCION	7.699.030
--------------------------------	------------------

RESUMEN:

Num. Dotac	Del Grupo	Al Grupo
* 3	B	A
5	C	B
4	E	D
12		

* Ayudantes de Bibliotecas

PERSONAL LABORAL									
Retribuciones	Concepto 130						Programa 422D		
CATEGORIA	Grupo	Importe anual (15 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL		
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe	
<i>Retribuciones Basicas 130.00</i>									
Medico de Empresa	I	3.020.400	1	3.020.400			1	3.020.400	
Analista	I	3.020.400	6	18.122.400			6	18.122.400	
Maestro de Taller	I	3.020.400	9	27.183.600			9	27.183.600	
Titulado Superior	I	3.020.400	7	21.142.800	2	6.040.800	9	27.183.600	
A.T.S.	II	2.543.565	1	2.543.565			1	2.543.565	
Programador	II	2.543.565	6	15.261.390			6	15.261.390	
Ingeniero Tecnico	II	2.543.565	1	2.543.565	1	2.543.565	2	5.087.130	
Diplomado Exp. Publicaciones	II	2.543.565	1	2.543.565			1	2.543.565	
Diplomado	II	2.543.565	5	12.717.825	1	2.543.565	6	15.261.390	
Dipl. Piloto de Embarcación	II	2.543.565			1	2.543.565	1	2.543.565	
Maestro de Taller	II	2.543.565	16	40.697.040	1	2.543.565	17	43.240.605	
Operador	III	2.248.515	12	26.982.180			12	26.982.180	
Tecnico Espec. Puericultura	III	2.248.515	7	15.739.605			7	15.739.605	
Tecnico Espec. Offsset	III	2.248.515	2	4.497.030			2	4.497.030	
Espec. Tec. (Monitor E.F.)	III	2.248.515	10	22.485.150	1	2.248.515	11	24.733.665	
Tecnico Espec. Restauración	III	2.248.515			2	4.497.030	2	4.497.030	
Tecnico Espec. Realizador	III	2.248.515			1	2.248.515	1	2.248.515	
Tecnico Espec. Audiovisuales	III	2.248.515	2	4.497.030			2	4.497.030	
Tecnico Espec. Encuadernador	III	2.248.515	1	2.248.515			1	2.248.515	
Jefe de Taller e Imprenta	III	2.248.515			1	2.248.515	1	2.248.515	
Tecnico Espec. Ofimatica	III	2.248.515	2	4.497.030			2	4.497.030	
Tecnico Laboratorio	III	2.248.515	50	112.425.750	9	20.236.635	59	132.662.385	
Tecn. Espec. Deliniente	III	2.248.515	3	6.745.545	1	2.248.515	4	8.994.060	
Maestros de Taller (*)	III	2.543.565	8	20.348.520			8	20.348.520	
Conductor de Autobus	III	2.248.515	7	15.739.605			7	15.739.605	
Ayudante Biblioteca	III	2.248.515	3	6.745.545			3	6.745.545	
Tecnico Espec. en Archivo	III	2.248.515			1	2.248.515	1	2.248.515	
Tecnico Espec. Calefactor	III	2.248.515	3	6.745.545			3	6.745.545	
Tecnico Espec. Sis. Impresion	III	2.248.515	1	2.248.515			1	2.248.515	
Tecnico Espec. Fontanero	III	2.248.515	1	2.248.515			1	2.248.515	
Tecnico Espec. Autoedición	III	2.248.515	1	2.248.515	2	4.497.030	3	6.745.545	
Tecnico Espec. Electricista	III	2.248.515	1	2.248.515			1	2.248.515	
Tecnico Espec. Carpintero	III	2.248.515	1	2.248.515			1	2.248.515	
Conserje	IV	1.865.295	14	26.114.130			14	26.114.130	
Jefe de Grupo de Seguridad n Ext.	IV	1.865.295	1	1.865.295			1	1.865.295	
Oficial de Laboratorio	IV	1.865.295	20	37.305.900	1	1.865.295	21	39.171.195	
Oficial de Administración	IV	1.865.295	18	33.575.310			18	33.575.310	
Almacenero	IV	1.865.295	2	3.730.590	1	1.865.295	3	5.595.885	
Oficial Calefactor	IV	1.865.295	3	5.595.885			3	5.595.885	
Socorrista	IV	1.865.295	2	3.730.590	1	1.865.295	3	5.595.885	
Oficial Fontanero	IV	1.865.295	1	1.865.295			1	1.865.295	
Oficial de Oficios	IV	1.865.295	8	14.922.360			8	14.922.360	
Oficial de Campo	IV	1.865.295	3	5.595.885			3	5.595.885	
Recepcionista	IV	1.865.295	2	3.730.590			2	3.730.590	
Oficial Telefonía	IV	1.865.295	9	16.787.655			9	16.787.655	
Auxiliar Biblioteca	V	1.763.595	29	51.144.255	15	26.453.925	44	77.598.180	
Auxiliar de Administración	V	1.763.595	1	1.763.595			1	1.763.595	
Ayudanzas de Oficios	V	1.763.595	4	7.054.380	1	1.763.595	5	8.817.975	
Ordenanza	V	1.763.595	68	119.924.460			68	119.924.460	
Vigilante	V	1.763.595	3	5.290.785			3	5.290.785	
Suma.....			356	746.712.735	43	90.501.735	399	837.214.470	
<i>Trienios</i>									
Grupo I								6.336.121	
Grupo II								8.238.623	
Grupo III								37.465.716	
Grupo IV								25.517.033	
Grupo V								17.022.873	
Suma.....								94.580.366	
Suma 130.00.....								931.794.836	
Incremento 3,5%..								32.612.819	
Total 130.00.....								964.407.655	

PERSONAL LABORAL								
Retribuciones	Concepto 130						Programa 422D	
CATEGORIA	Grupo	Importe anual (15 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL	
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
<i>Otras Retribuciones 130.01</i>								
Complemento Peligrosidad y Toxicidad								46.231.140
Complemento de Nocturnidad								1.431.204
Complemento de Jefatura o Dirección								6.090.720
Complemento Informática								7.238.484
Complemento de Jornada mañana y tarde								10.912.980
Complemento "Ad Personan" (35)								1.954.080
Complemento "Ad Personan" (36)								720.000
Horas Extraordinarias Urgentes								720.663
Complemento trabajo en sábados, domingos y festivos								4.058.910
Suma.....								79.358.181
Incremento 3,5%..								2.777.536
Suma.....								82.135.717
Complemento Informatica acuerdo U. Oviedo								20.485.044
Suma.....								20.485.044
Incremento 3,5%..								716.977
Suma.....								21.202.021
Total 130.01.....								103.337.738
<i>Indemnizaciones por jubilaciones anticipadas - 130.02</i>								
Indemnizaciones								2.001.687
Suma.....								2.001.687
Incremento 3,5%..								70.059
Total 130.02.....								2.071.746
TOTAL CONCEPTO 130								1.069.817.139

PERSONAL LABORAL								
Retribuciones	Concepto 131						Programa 422D	
CATEGORIA	Grupo	Importe anual (15 m.)	Efectivos Reales		Vacantes		TOTAL	
			Nº	Importe	Nº	Importe	Nº	Importe
<i>Retribuciones Básicas 131.00</i>								
Personal Eventual (Alta Dirección)								
Director C.P.D.		7.360.962	1	7.360.962			1	7.360.962
Secretario Consejo Social		6.500.000	1	6.500.000			1	6.500.000
<i>Personal para funcinarizar</i>								
Ordenanza	V	1.763.595	37	65.253.015			37	65.253.015
Suma.....								79.113.977
Incremento 3,5%..								2.768.989
Total 131.00.....								81.882.966
TOTAL CONCEPTO 131								81.882.966
TOTAL ARTICULO 13 - PERSONAL LABORAL								1.151.700.105
<i>160.00 - Seguridad Social - Cuota Patronal</i>								373.050.190
<i>163.00 - Gastos Sociales - Pers. Func. Laboral</i>								5.257.765
<i>163.01 - Cursos y Conferencias del Personal Laboral</i>								500.000
TOTAL ARTICULO 16								378.807.895
TOTAL GASTOS DE PERSONAL LABORAL								1.530.508.000

GASTOS FUNCIONAMIENTO DE CENTROS (422D-229.01)

CENTROS	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		Nº ALUMNOS CORREGIDO	Nº CREDITOS CORREGIDO	ALUMNOS 70%.	CRED. 30%.	IMPORTE
	Alumnos	Nº de Créd.	Alumnos	Nº de Créd.					
F. Económicas	17.900	308,0	17.906	547,0	31.331,00	778,00	7.389.666	1.297.640	8.687.306
F. Derecho	22.518	123,0	17.538	299,0	34.426,50	391,25	8.119.764	652.573	8.772.337
F. Filología	8.230	459,0	4.459	648,0	10.631,50	992,25	2.507.524	1.654.992	4.162.516
F. Filosofía	652	139,0	369	216,0	858,00	320,25	202.366	534.151	736.517
F. Psicología	5.352	199,0	3.872	335,0	7.886,00	484,25	1.859.976	807.689	2.667.665
F. CC. de la Educación	3.582	226,0	829	177,0	3.515,50	346,50	829.159	577.934	1.407.092
F. Geografía e Historia	4.540	153,0	2.870	387,0	6.275,00	501,75	1.480.009	836.878	2.316.887
F. Biología	4.680	227,0	1.234	540,0	6.531,00	1.037,00	1.540.388	1.729.631	3.270.019
F. Geología	2.175	282,0	410	386,0	2.790,00	861,00	658.044	1.436.078	2.094.121
F. Química	8.786	297,5	1.766	576,0	11.435,00	1.161,50	2.697.036	1.937.287	4.634.323
F. Medicina	2.487	217,0	2.637	347,0	6.442,50	737,50	1.519.515	1.230.090	2.749.605
F. Ciencias	2.536	297,0	767	494,5	3.686,50	1.038,75	869.490	1.732.550	2.602.040
Esc. Estomatología	0	0,0	312	270,0	468,00	405,00	110.382	675.507	785.888
Esc. Medicina del Deporte	0	0,0	124	65,5	186,00	98,25	43.870	163.873	207.743
Esc. Marina Civil	2.096	354,0	290	252,0	2.531,00	732,00	596.957	1.220.916	1.817.873
E.T.S.I.I.e Ing. Informática	9.272	280,5	6.747	663,0	19.392,50	1.275,00	4.573.876	2.126.596	6.700.471
E.T.S. Minas	5.121	225,0	2.469	405,0	8.824,50	832,50	2.081.329	1.388.542	3.469.870
E.U. de Magisterio	26.815	801,0	0	0	20.111,25	600,75	4.743.398	1.002.002	5.745.400
E.U. Empresariales Oviedo	25.285	493,0	0	0	18.963,75	369,75	4.472.751	616.713	5.089.464
E.U. Empresariales Gijón	16.874	464,0	0	0	12.655,50	348,00	2.984.900	580.436	3.565.336
E.U. Relaciones Laborales	12.535	200,0	0	0	9.401,25	150,00	2.217.360	250.188	2.467.547
E.U.I.T. Informática Oviedo	7.246	303,0	0	0	7.246,00	303,00	1.709.027	505.379	2.214.406
E.U.I.T. Informática Gijón	5.678	282,0	0	0	5.678,00	282,00	1.339.202	470.353	1.809.554
E.U.I.T. Industriales	16.271	669,0	0	0	16.271,00	669,00	3.837.645	1.115.837	4.953.482
E.U.I.T. Minera	6.698	432,0	0	0	6.698,00	432,00	1.579.777	720.541	2.300.317
E.U. Enfermería y Fisioterapia	3.971	501,0	0	0	3.971,00	501,00	936.592	835.627	1.772.219
TOTAL	221.300	7.932,0	64.599	6.608,0	258.206,25	15.648,25	60.900.000	26.100.000	87.000.000

ACTIVIDAD DOCENTE DE DEPARTAMENTOS (422D-229.03)

DEPARTAMENTOS	PRIMER CICLO		SEGUNDO CICLO		Nº ALUMNOS CORREGIDO	Nº CREDITOS CORREGIDO	ALUMNOS 70%.	CRED. 30%.	IMPORTE
	Alumnos	Nº de Créd.	Alumnos	Nº de Créd.					
Filología Clásica y Románica	2.192	171	167	218	1.811	346	1.214.756	1.660.367	2.875.123
Filología Anglog. y Francesa	8.507	518	3.374	265	9.754	654	6.542.811	3.133.719	9.676.529
Filología Española	4.827	139	1.426	258	5.046	362	3.384.848	1.737.092	5.121.940
Geografía	1.715	55	436	149	1.722	190	1.155.225	912.303	2.067.528
Historia y Artes	4.587	198	1.928	288	5.368	437	3.600.835	2.093.142	5.693.977
Filosofía y Psicología	12.942	426	4.181	595	13.888	915	9.315.251	4.385.288	13.700.538
Ciencias de la Educación	17.349	511	1.002	159	14.014	542	9.399.935	2.600.243	12.000.178
Derecho Privado y de la Empr.	13.681	137	11.362	199	21.623	302	14.503.787	1.446.977	15.950.764
Derecho Público	9.593	131	3.803	95	10.998	193	7.376.907	926.689	8.303.596
CC. Jurídicas Básicas	9.380	79	5.876	106	12.911	165	8.660.248	792.421	9.452.669
Economía	20.771	357	6.251	297	21.829	565	14.642.300	2.708.137	17.350.437
Admón. Empresas y Contabil.	26.984	549	7.735	309	27.973	721	18.763.313	3.456.201	22.219.514
Matemáticas	37.265	1.076	3.039	547	30.988	1.354	20.785.502	6.492.815	27.278.317
Física	9.471	393	303	117	9.926	569	6.657.679	2.726.119	9.383.799
Geología	2.487	275	554	384	3.318	851	2.225.599	4.080.787	6.306.386
Biología Funcional	2.956	268	707	413	4.017	888	2.694.128	4.255.815	6.949.943
Biología de Organismos y Sist.	1.353	79	618	298	2.280	526	1.529.344	2.522.320	4.051.664
Morfología y Biolog. Celular	2.117	153	75	42	2.230	216	1.495.471	1.035.781	2.531.252
Medicina	5.102	345	1.726	125	7.691	533	5.158.855	2.553.489	7.712.344
Cirugía y Espec. Med-Quirúrg.	681	447	911	84	2.048	573	1.373.392	2.747.698	4.121.090
Química Física y Analítica	5.034	200	640	219	5.994	529	4.020.566	2.534.308	6.554.874
Quim. Orgánica e Inorgánica	2.339	102	681	224	3.361	438	2.254.106	2.100.335	4.354.441
Ingeniería Química	583	30	856	194	1.867	321	1.252.318	1.539.286	2.791.605
Const. Ing. de Fabricación	7.407	416	1.314	265	9.378	814	6.290.435	3.900.964	10.191.399
Ing. Elect. Electr. Comp y Sist.	7.261	459	2.572	301	11.119	911	7.458.237	4.366.107	11.824.344
CC. Mater. e Ing. Metalúrgica	1.314	129	599	108	2.213	291	1.484.068	1.395.428	2.879.496
Explotación de Minas	1.683	162	1.101	166	3.335	411	2.236.666	1.970.862	4.207.528
Energía	1.719	127	1.362	183	3.762	402	2.523.418	1.925.307	4.448.725
TOTAL	221.300	7.932	64.599	6.608	250.460	15.015	168.000.000	72.000.000	240.000.000

PROGRAMAS DE DOCTORADO (BIENIO 93-95 Y 94-96)

DEPARTAMENTOS	PROFESORES VISITANTES	GASTOS GENERALES	TOTAL PROGRAMA
Admón. de Empresas y Contabilidad	2.390.566	1.036.480	3.427.046
Biología de Organismos y Sistemas	726.800	2.356.180	3.082.980
Biología Funcional	0	1.996.700	1.996.700
CC. de la Educación	1.712.072	993.410	2.705.482
CC. Jurídicas Básicas	1.681.126	250.000	1.931.126
CC. de los Materiales e Ing. Metalúrgica	1.426.600	343.120	1.769.720
Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas	1.537.114	882.270	2.419.384
Construcción e Ingeniería de Fabricación	2.240.200	657.050	2.897.250
Derecho Privado y de la Empresa	1.189.100	210.000	1.399.100
Derecho Público	2.028.045	270.360	2.298.405
Economía	1.503.950	243.140	1.747.090
Energía	1.823.736	1.463.000	3.286.736
Explotación y Prospección de Minas	1.198.728	841.080	2.039.808
Filología Anglogermánica y Francesa	2.054.600	853.000	2.907.600
Filología Clásica y Románica	0	766.790	766.790
Filología Española	2.068.543	749.630	2.818.173
Filosofía y Psicología	3.028.234	1.260.622	4.288.856
Física	1.216.848	403.550	1.620.398
Geografía	1.440.728	370.840	1.811.568
Geología	1.235.012	1.763.920	2.998.932
Historia y Artes	1.474.300	701.500	2.175.800
Ing. Eléctrica, Electr., Computadores y Sistem.	1.067.200	1.383.510	2.450.710
Ingeniería Química	465.000	1.729.760	2.194.760
Matemáticas	2.185.282	1.199.390	3.384.672
Medicina	3.195.564	1.440.170	4.635.734
Morfología y Biología Celular	1.124.057	1.041.150	2.165.207
Química Física y Analítica	837.304	1.108.530	1.945.834
Química Orgánica e Inorgánica	1.182.848	701.570	1.884.418
TOTAL	42.033.557	27.016.722	69.050.279

GASTOS FUNCIONAMIENTO DE DEPARTAMENTOS (422D-229.02)

DEPARTAMENTOS	N° PROFESORES			FIJO	PROPORCION N° PROFESORES	GASTOS FUNCIONAMIENTO
	TC	TP	TOTAL			
Filología Clásica y Románica	26	1	26,5	500.000	598.632	1.098.632
Filología Anglogermánica y Francesa	60	4	62,0	500.000	1.400.573	1.900.573
Filología Española	43	2	44,0	500.000	993.955	1.493.955
Geografía	21	0	21,0	500.000	474.388	974.388
Historia y Artes	61	1	61,5	500.000	1.389.278	1.889.278
Filosofía y Psicología	79	1	79,5	500.000	1.795.896	2.295.896
CC. de la Educación	64	9	68,5	500.000	1.547.407	2.047.407
Derecho Privado y de la Empresa	37	22	48,0	500.000	1.084.314	1.584.314
Derecho Público	32	15	39,5	500.000	892.300	1.392.300
CC. Jurídicas Básicas	33	9	37,5	500.000	847.121	1.347.121
Economía	78	1	78,5	500.000	1.773.306	2.273.306
Administración de Empresas y Contabilidad	87	12	93,0	500.000	2.100.859	2.600.859
Matemáticas	163	16	171,0	500.000	3.862.870	4.362.870
Física	64	10	69,0	500.000	1.558.702	2.058.702
Geología	62	1	62,5	500.000	1.411.868	1.911.868
Biología Funcional	68	5	70,5	500.000	1.592.587	2.092.587
Biología de Organismos y Sistemas	44	4	46,0	500.000	1.039.135	1.539.135
Morfología y Biología Celular	22	2	23,0	500.000	519.567	1.019.567
Medicina	48	63	79,5	500.000	1.795.896	2.295.896
Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas	20	75	57,5	500.000	1.298.918	1.798.918
Química Física y Analítica	46	7	49,5	500.000	1.118.199	1.618.199
Química Orgánica e Inorgánica	41	2	42,0	500.000	948.775	1.448.775
Ingeniería Química	24	5	26,5	500.000	598.632	1.098.632
Construcción e Ingeniería de Fabricación	61	8	65,0	500.000	1.468.342	1.968.342
Ing. Eléctrica, Electr., Computadores y Sist.	66	9	70,5	500.000	1.592.587	2.092.587
CC. de los Materiales e Ingeniería Metalúrg.	19	0	19,0	500.000	429.208	929.208
Explotación y Prospección de Minas	21	15	28,5	500.000	643.812	1.143.812
Energía	29	6	32,0	500.000	722.876	1.222.876
TOTAL	1.419	305	1.571,5	14.000.000	35.500.000	49.500.000

LIMPIEZA		
CONCEPTO 227.00-422D	IMPORTE	EMPRESA ADJUDICATARIA
CONCURSO PUBLICO BOE 07-11-94		
CRISTO A	40.975.048	LIMPIEZAS LEO
CRISTO B	76.769.655	EUROLIMP SA
GIJON	57.668.803	EULEN, S.A.
OVIEDO CENTRO	52.451.389	EUROLIM, S.A.
HUMANIDADES	41.825.727	COSERSA
S.S. CENTRALES	24.950.490	GESSER, S.A.
CATALANES *	15.655.376	LIMPISA
CONTRATACION DIRECTA		
PARA TODA LA UNIVERSIDAD	1.427.305	D'EIRU (Desratización, desinfección y desinsectación).
MINERA DE MIERES	12.423.600	COSTA VERDE

* Se adjudicó por Contratación Directa por quedar desierto mediante Concurso Público

VIGILANCIA: CONCURSO PUBLICO BOE 15-10-94		
CONCEPTO 227.01-422D	IMPORTE	EMPRESA ADJUDICATARIA
CONTROL ACCESOS	35.201.320	AUSYSEGUR, S.A.
VIGILANCIA	71.700.578	AUSYSEGUR, S.A.

MANTENIMIENTO: CONCURSO PUBLICO BOE 04-11-94		
CONCEPTO 227.08 422D	IMPORTE	EMPRESA ADJUDICATARIA
EDIFICIO E INSTALACIONES.	84.127.000	EULEN S.A.
JARDINERIA	16.880.000	CONTRATAS PIÑERA, S.A.

PUBLICIDAD OFICIAL: CONCURSO PUBLICO BOE 04-11-94		
CONCEPTO 226.02	IMPORTE	EMPRESA ADJUDICATARIA
PUBLICIDAD OFICIAL	45.100.000	IMPACT-5, S.A.

MANTENIMIENTO INFORMATICO		
CONCEPTO 216-422D	IMPORTE	EMPRESA ADJUDICATARIA
CONCURSO PUBLICO BOE 26.11.94		
C.P.D. Y UDES. ADTVAS	21.724.270	I.B.M.
CENTRO DE CÁLCULO	13.758.532	HEWLETT-PACKARD
COMUNIC. CPD. CENT.	5.454.908	PAYMA
MEMOREX CPD	999.990	MEMOREX
EQUIPOS ETSIIG Y OT.	13.060.591	DIGITAL
SERV. INFORM. GRÁFICA	532.123	OCE GRAFICS.
CONTRATACION DIRECTA		
EQUIPOS CORREO ELECTR	5.217.888	CONVEX SUP., S.A.E.
EQUIPOS GERENCIA	3.000.000	UNISYS
EQUIPOS C.I.A.	380.617	SUN MICROSYSTEMS
EQUIPOS S.COM.I.GRAF.	1.131.660	ORACLE

PUBLICACIONES PERIODICAS		
CONCEPTO 629 (541A)	IMPORTE	EMPRESA ADJUDICATARIA
CONCURSO PÚBLICO. BOE. 22-9-94		
LOTE A (REV. EXTRANJERAS)	115.702.835	EBSCO
LOTE B (REV. EXTRANJERAS)	11.787.832	SWETS Y ZEITLINGER
LOTE C (REV. NACIONALES)	6.362.527	MARCIAL PONS
CONTRATACION DIRECTA		
LOTE D (REV. MÉDICAS)	15.162.296	SWETS Y ZEITLINGER
Contratación directa, según convenio con Hospital General.		

LICENCIAS ARRENDAMIENTOS SOFTWARE: CONTRATACION DIRECTA 30-12-94		
CONCEPTO	IMPORTE	EMPRESA ADJUDICATARIA
EXPL. AUTO. VM/VSE	7.018.980	CA COMPUTER ASSOCIATED
C.P.D.	3.319.920	I.B.M.
PROY. SIDRA	10.094.334	I.B.M.
PREDICT	3.788.108	SOFTWARE AG
UNIX-ADABAS (C. Cálculo)	10.094.334	SOFTWARE AG
S.C. INFORM. GRAFICA	5.200.000	SILICON GRAPHICS

SUMINISTRO REGULAR DE TITULOS		
CONCEPTO 220-422D	IMPORTE	EMPRESA ADJUDICATARIA
TITULOS	20.000.000	SIGNE S.A.

MANTENIMIENTO ASCENSORES		
CONCEPTO 213-422D	IMPORTE	EMPRESA ADJUDICATARIA
PSICOLOGÍA, B.O.S., ESTOMATOLOGIA	1.912.706	ORONA
VIARIOS CENTROS	6.266.565	SCHINDLER
ECON.,ETSII,BIOLOG.HUMAN.	2.605.552	THYSSEN
F. CIENCIAS.,A. C.C.JURID. EDIF.FEIJOO, F.MEDICINA	3.999.204	ZARDOYA OTIS
C.M. SAN GREGORIO	498.024	CENIA
MARINA CIVIL	522.000	INELSA

ASISTENCIA TECNICA: CONTRATACION DIRECTA.		
CONCEPTO 227.06-422D	IMPORTE	EMPRESA ADJUDICATARIA
INVENTARIO BS MUEBLES	18.000.000	CESSING IBERICA
CONCEPTO 227.02-422D		
INV. Y EVAL. INMUEBLES	5.000.000	DR. NICOLAS ARGANZA

PRIMA DE SEGUROS: CONTRATACION DIRECTA 30-12-94		
CONCEPTO 224.-422D	IMPORTE	EMPRESA ADJUDICATARIA
SEGURO RESP. CIVIL	1.645.133	A.G.F., S.A.
SEGURO DAÑOS	1.674.191	A.G.F., S.A.

PROTESIS Y ESTOMATOLOGIA: CONCURSO PUBLICO 16-09-94		
CONCEPTO 224.-422D	IMPORTE	EMPRESA ADJUDICATARIA
PROTESIS	Según Tarifa	LAB. DENTAL ASTUR
ORTODONCIA	Según Tarifa	JOAQUIN FDEZ. ALVAREZ

TRANSPORTES: CONCURSO PUBLICO, BOE 21-07-94		
CONCEPTO 223-422D	IMPORTE	EMPRESA ADJUDICATARIA
TRANSPORTE INTERNO	4.872.780	TRASITRANS

PARTICIPACION EN EMPRESAS NACIONALES		
CONCEPTO 860-455C	IMPORTE	EMPRESA
ADQUISICION DE ACCIONES	2.000.000	MEDISAT
2.000 acciones (20% del capital social)		

FEDER 94-99							
CONCEPTO	TOTAL	1.994	1.995	1.996	1.997	1.998	1.999
EQUIP. GENERAL (SERV. COM)	1.881.300	377.000	117.000	386.000	546.000	455.300	0
SERV. UNIV. INFORMÁTICA	400.000	200.000	100.000	100.000	0	0	0
BIBLIOTECA I&D	400.000	150.000	150.000	40.000	30.000	30.000	0
PLANTA PILOTO ING. QUÍMICA	50.000	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000	0
LAB. Y BIBLIO. I&D PSICOLOGIA	500.000	10.000	290.000	100.000	50.000	50.000	0
CENTRO DE INV. AUDIOVISUAL	150.000	10.000	30.000	40.000	40.000	30.000	0
LAB. I&D GEOLOGÍA, FÍSICA Y M	500.000	20.000	180.000	100.000	100.000	100.000	0
EQUIP. POLITECNICO VIESQUES	297.000	297.000	0	0	0	0	0
EQUIP. BIOLOGIA ORG. Y SIST.	213.000	213.000	0	0	0	0	0
ADECUACION ESC. MINAS E IND	500.000	0	0	0	0	100.000	400.000
AMPL. ECONOMICAS	451.300	322.900	128.400	0	0	0	0
EQUIP. DPTOS. VIESQUES	318.800	0	318.800	0	0	0	0
BIBLIOTECA MILAN	525.000	0	100.000	425.000	0	0	0
BIBLIOTECA CENTRAL	1.000.000	0	0	0	300.000	400.000	300.000
BIBLIOTECA CC. SALUD	700.000	0	0	0	0	200.000	500.000
BIBLIOTECA CC. JURID. SOCIALE	636.200	0	0	0	0	0	636.200
TOTAL	8.522.600	1.609.900	1.424.200	1.201.000	1.076.000	1.375.300	1.836.200

FEDER 94 - 99

CONCEPTO	TOTAL	FEDER	MEC	OTROS	EJERCICIO	VIA	PROGRAMA
EQUIP. AULARIO VIESQUES	297.000	207.900	89.100	0	94	I&D	422-D
EQUIP. B.O.S.	213.000	149.100	63.900	0	94	I&D	422-D
AMPLIACION ECONOMICAS	451.300	280.000	171.300	0	94-95	ED	422-D
EQUIP. DPTOS. VIESQUES	318.800	223.160	95.640	0	95	ED	422-D
BIBLIOTECA MILAN	525.000	367.500	157.500	0	95-96	ED	422-D
EQUIP. GENERAL (SERV. COM)	1.881.300	1.316.910	0	564.390	94-98	I&D	541-A
SERV. UNIV. INFORMATICA	400.000	280.000	0	120.000	94-96	I&D	541-A
BIBLIOTECA I&D	400.000	280.000	0	120.000	94-98	I&D	541-A
PLANTA PILOTO ING. QUIMICA	50.000	35.000	0	15.000	94-98	I&D	541-A
LAB. Y BIBLIO. I&D PSICOLOGIA	500.000	350.000	0	150.000	94-98	I&D	422-D
CENTRO DE INV. AUDIOVISUAL	150.000	105.000	0	45.000	94-98	I&D	541-A
LAB. I&D GEOLOGIA, FISICA Y M	500.000	350.000	0	150.000	94-98	I&D	422-D
ADECUACION ESC. MINAS E IND	500.000	350.000	150.000	0	98-99	I&D	541-A
BIBLIOTECA CENTRAL	700.000	700.000	300.000	0	97-99	ED	422-D
BIBLIOTECA CC. SALUD	490.000	490.000	210.000	0	98-99	ED	422-D
BIBLIOTECA CC. JURID. SOCIALE	445.000	445.000	191.200	0	99	ED	422-D
TOTAL	7.821.400	5.929.570	1.428.640	1.164.390			

14928 RESOLUCION de 30 de mayo de 1995, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el plan de estudios de Licenciado en Documentación de la Facultad de Traducción y Documentación.

Aprobado por la Universidad de Salamanca el plan de estudios de Licenciado en Documentación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4, b), y 29 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma

Universitaria, y homologado por acuerdo de 3 de mayo de 1995 de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» conforme figura en el anexo.

Salamanca, 30 de mayo de 1995.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.